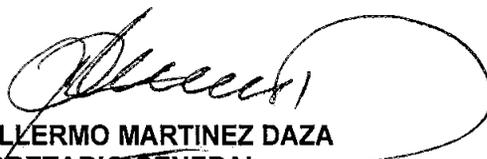


ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Secretario General Guillermo Martínez Daza, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así como las Resolución 706 de 2016, Resolución 182 de 2016, Resolución 356 de 2022 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación y conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la - Contaduría General de la Nación y la Resolución 038 del 13 de febrero de 2024 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, procede a publicar el Estado de Situación Financiera a 31 de marzo de 2024 y el Estado de Resultados por el periodo comprendido del 01 de enero y el 31 de marzo de 2024, en la página WEB de la Entidad www.unidadvictimas.gov.co sección: Transparencia, Planeación, Presupuesto asignado y Ejecución Presupuestal, Estados Financieros.



GUILBERMO MARTINEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL
UAE - R.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



Unidad para las Víctimas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ESTADO DE RESULTADOS
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024
 (Cifras en pesos)

Código	Concepto	NOTA	Periodo 31 de mar. de 2024
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
INGRESOS OPERACIONALES			434.583.301.212,45
41	INGRESOS FISCALES	28	1.500.000,00
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.500.000,00
42	VENTA DE BIENES		2.234.460.857,07
4210	BIENES COMERCIALIZADOS		2.234.460.857,07
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		511.593.160,10
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		511.593.160,10
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		431.835.747.195,28
4705	FONDOS RECIBIDOS		422.857.787.436,56
4720	OPERACIONES DE ENLACE		2.624.979.863,95
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		6.352.979.894,77
GASTOS OPERACIONALES			368.838.136.029,05
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	354.102.315.438,96
5101	SUELDOS Y SALARIOS		13.551.293.355,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		61.469.255,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		2.322.420.363,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		406.371.700,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		6.078.257.100,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		5.355.453,00
5111	GENERALES		331.649.396.476,19
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		27.751.736,77
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		174.564.142,86
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		154.927.304,99
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		19.636.837,87
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	14.561.256.447,23
5720	OPERACIONES DE ENLACE		14.561.256.447,23
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			65.745.165.183,40
INGRESOS NO OPERACIONALES			
48	OTROS INGRESOS	28	12.821.262.498,58
4802	FINANCIEROS		328.051.406,22
4808	INGRESOS DIVERSOS		12.493.211.092,36
GASTOS NO OPERACIONALES			
58	OTROS GASTOS		2.714.952,00
5804	FINANCIEROS		2.714.952,00
5890	GASTOS DIVERSOS		0,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL			12.818.547.546,58
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			78.563.712.729,98

MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
 DIRECTORA GENERAL

GUILLERMO MARTINEZ DAZA
 SECRETARIO GENERAL

ANDREA REDONDO MEDINA
 COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

MARIBEL CABALLERO ZEA
 CONTADOR
 T.P. 185981-T



Unidad para las Víctimas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO PERIODOS CONTABLES TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2024 - 31 DE MARZO 2023 (Cifras en pesos)

Código	Concepto	NOTA	Periodo actual 31-mar-24	Periodo anterior 31-mar-23	Variación %
ACTIVIDADES ORDINARIAS					
INGRESOS OPERACIONALES			434.583.301.212,45	213.852.364.524,44	103%
41	INGRESOS FISCALES	28	1.500.000,00	33.896.132,00	-96%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.500.000,00	33.896.132,00	-96%
42	VENTA DE BIENES		2.234.460.857,07	2.382.929.730,85	-6%
4210	BIENES COMERCIALIZADOS		2.234.460.857,07	2.382.929.730,85	-6%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		511.593.160,10	31.700,00	1613759%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		511.593.160,10	31.700,00	1613759%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		431.835.747.195,28	211.435.506.961,59	104%
4705	FONDOS RECIBIDOS		422.857.787.436,56	208.069.749.904,59	103%
4720	OPERACIONES DE ENLACE		2.624.979.863,95	0,00	
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		6.352.979.894,77	3.365.757.057,00	89%
GASTOS OPERACIONALES			368.838.136.029,05	165.875.748.988,48	122%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	354.102.315.438,96	162.171.527.174,36	118%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		13.551.293.355,00	10.705.645.262,00	27%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		61.469.255,00	22.420.328,00	174%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		2.322.420.363,00	2.883.395.349,00	-19%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		406.371.700,00	358.841.800,00	13%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		6.078.257.100,00	5.606.848.164,00	8%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		5.355.453,00	213.500,00	
5111	GENERALES		331.649.396.476,19	142.560.792.525,46	133%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		27.751.736,77	33.370.245,90	-17%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONE		174.564.142,86	214.095.283,65	-18%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQL		154.927.304,99	157.488.847,35	-2%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		19.636.837,87	56.606.436,30	-65%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	14.561.256.447,23	3.490.126.530,47	317%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		14.561.256.447,23	3.490.126.530,47	317%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			65.745.165.183,40	47.976.615.535,96	37%
INGRESOS NO OPERACIONALES					
48	OTROS INGRESOS	28	12.821.262.498,58	732.820.295,04	1650%
4802	FINANCIEROS		328.051.406,22	202.263.081,27	62%
4808	INGRESOS DIVERSOS		12.493.211.092,36	530.557.213,77	2255%
GASTOS NO OPERACIONALES					
58	OTROS GASTOS		2.714.952,00	6.288.981,01	-57%
5804	FINANCIEROS		2.714.952,00	2.538.441,00	7%
5890	GASTOS DIVERSOS		0,00	3.750.540,01	-100%
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL			12.818.547.546,58	726.531.314,03	1664%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			78.563.712.729,98	48.703.146.849,99	61%

MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARI
DIRECTORA GENERAL

GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

ANDREA REDONDO MEDINA
COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

MARIBEL CABALLERO ZEA
CONTADOR
T.P. 185981-T



Unidad para las Víctimas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 de marzo de 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Periodo 31 de mar. de 2024	Código	Concepto	Periodo 31 de mar. de 2024
	ACTIVO CORRIENTE	567.256.929.251,59		PASIVO CORRIENTE	3.698.380.962.161,12
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5 43.324.619.261,82	24	CUENTAS POR PAGAR	21 1.288.115.265.921,15
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	43.324.619.261,82	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	13.801.058.006,88
13	CUENTAS POR COBRAR	7 488.028.582.482,37	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5.017.230.481,93
1316	VENTA DE BIENES	1.884.886.848,21	2424	DESCUENTOS DE NOMINA	495.921.834,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	487.132.603.077,06	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.171.938.601,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	-988.907.442,90	2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	23.493.984,11
15	INVENTARIOS	9 35.903.727.507,40	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.267.605.623.013,23
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	27.526.540.125,08	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	11.100.889.928,00
1530	EN PODER DE TERCEROS	8.377.187.382,32	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	11.100.889.928,00
	NO CORRIENTE	897.008.725.129,29	27	PROVISIONES	2.355.381.761.887,04
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.718.952.061,30	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	287.768.866.736,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	71.909.029,99	2790	PROVISIONES DIVERSAS	2.067.612.895.151,04
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	312.468.540,35	29	OTROS PASIVOS	43.783.044.424,93
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.358.491.981,30	2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	958.037.282,13
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	13.173.000,00	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	42.825.007.142,80
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.209.033.342,12		TOTAL PASIVO	3.698.380.962.161,12
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.333.828.538,77		PATRIMONIO	-2.234.115.307.780,25
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	120.767.300,00	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-2.234.115.307.780,25
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-4.700.719.671,23	3108	CAPITAL FISCAL	-3.504.749.840.369,50
19	OTROS ACTIVOS	16 895.289.773.067,99	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.192.070.819.859,27
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	704.300,00	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	78.563.712.729,98
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	894.834.933.572,73		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.464.265.654.380,87
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	6.510.676.992,06		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-6.056.541.796,80	91	PASIVOS CONTINGENTES	4.453.569.973.402.080,00
	TOTAL ACTIVO	1.464.265.654.380,87	9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.415.021.154.416.350,00
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	38.548.818.985.733,90
81	ACTIVOS CONTINGENTES	7.266.090.568.155,10	93	ACREEDORAS DE CONTROL	787.381.565.892,43
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	244.989.638.148,00	9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	218.868.048,20
8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	282.060.208.126,76	9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	787.162.697.844,23
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	6.739.040.721.880,34	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-4.454.357.354.967.970,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	56.989.982.007,71	9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-4.453.569.973.402.080,00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	295.254.256,21	9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-787.381.565.892,43
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	14.987.742.907,30			
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	41.706.984.844,20			
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-7.323.080.550.162,81			
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-7.266.090.568.155,10			
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-56.989.982.007,71			

MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARI
DIRECTORA GENERAL

GUILLERMO MARTINEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

ANDREA REDONDO MEDINA
COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

MARIBEL CABALLERO ZEVALLOS
CONTADOR
T.P. 185981-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2024 - 31 DE DICIEMBRE 2023
 (Cifras en pesos)

Código	Concepto	NOTA	Periodo actual 31-mar-24	Periodo anterior 31-dic-23	Variación %	Código	Concepto	NOTA	Periodo actual 31-mar-24	Periodo anterior 31-dic-23	Variación %
ACTIVO CORRIENTE			567.256.929.251,59	529.308.844.390,49	7,17%	PASIVO CORRIENTE			3.698.380.962.161,12	3.735.088.229.383,96	-0,98%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	43.324.619.261,82	31.054.102.724,75	39,51%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	1.288.115.265.921,15	1.327.561.132.533,99	-2,97%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		43.324.619.261,82	31.054.102.724,75	39,51%	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		13.801.058.006,88	79.564.199.263,07	-82,65%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	488.028.582.482,37	462.862.607.318,44	5,44%	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		5.017.230.481,93	2.938.996.274,73	70,71%
1316	VENTA DE BIENES		1.884.886.848,21	440.054.226,13	328,33%	2424	DESCUENTOS DE NOMINA		495.921.834,00	383.693.069,00	29,25%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		487.132.603.077,06	463.411.460.535,21	5,12%	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		1.171.938.601,00	5.084.331.007,00	-76,95%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRA		-988.907.442,90	-988.907.442,90	0,00%	2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		23.493.984,11	151.378.898,78	-84,48%
15	INVENTARIOS	9	35.903.727.507,40	35.392.134.347,30	1,45%	2460	CRÉDITOS JUDICIALES		0,00	1.184.835.500,00	-100,00%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA		27.526.540.125,08	27.014.946.964,98	1,89%	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.267.605.623.013,23	1.238.253.698.721,41	2,37%
1530	EN PODER DE TERCEROS		8.377.187.382,32	8.377.187.382,32	0,00%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		11.100.889.928,00	8.365.876.295,00	32,69%
NO CORRIENTE			897.008.725.129,29	893.065.215.453,25	0,44%	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		11.100.889.928,00	8.365.876.295,00	32,69%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1.718.952.061,30	1.838.730.336,29	-6,51%	27	PROVISIONES		2.355.381.761.887,04	2.355.381.761.887,04	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		71.909.029,99	248.680.410,93	-71,08%	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS		287.768.866.736,00	287.768.866.736,00	0,00%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		312.468.540,35	281.722.760,86	10,91%	2790	PROVISIONES DIVERSAS		2.067.612.895.151,04	2.067.612.895.151,04	0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.358.491.981,30	1.365.267.182,47	-0,50%	29	OTROS PASIVOS		43.783.044.424,93	43.779.458.667,93	0,01%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		13.173.000,00	13.173.000,00	0,00%	2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		958.037.282,13	958.037.282,13	0,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		2.209.033.342,12	2.210.233.141,87	-0,05%	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		42.825.007.142,80	42.821.421.385,80	0,01%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		2.333.828.538,77	2.144.678.906,40	8,82%	TOTAL PASIVO			3.698.380.962.161,12	3.735.088.229.383,96	-0,98%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		120.767.300,00	120.767.300,00	0,00%	PATRIMONIO			-2.234.115.307.780,25	-2.312.714.169.540,23	-3,40%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLA		-4.700.719.671,23	-4.545.792.366,24	3,41%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		-2.234.115.307.780,25	-2.312.714.169.540,23	-3,40%
19	OTROS ACTIVOS	16	895.289.773.067,99	891.226.485.116,96	0,46%	3105	CAPITAL FISCAL		-3.504.749.840.369,50	-3.504.749.840.369,50	0,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		894.834.933.572,73	890.752.713.083,83	0,46%	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.192.070.819.859,27	881.892.777.020,83	35,17%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		6.510.676.992,06	6.510.676.992,06	0,00%	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		78.563.712.729,98	310.142.893.808,44	-74,67%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBL		-6.056.541.796,80	-6.036.904.958,93	0,33%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			1.464.265.654.380,87	1.422.374.059.843,73	2,95%
TOTAL ACTIVO			1.464.265.654.380,87	1.422.374.059.843,73	2,95%	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			0,00	0,00	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			0,00	0,00		91 PASIVOS CONTINGENTES			4.453.569.973.402.080,00	4.453.569.973.402.080,00	0,00%
81	ACTIVOS CONTINGENTES		7.266.090.568.155,10	7.266.015.126.059,10	0,00%	9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN I		4.415.021.154.416.350,00	4.415.021.154.416.350,00	0,00%
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCI		244.989.638.148,00	244.989.638.148,00	0,00%	9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES		38.548.818.985.733,90	38.548.818.985.733,90	0,00%
8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		282.060.208.126,76	281.984.766.030,76	0,03%	93 ACREEDORAS DE CONTROL			787.381.565.892,43	763.392.209.655,07	3,14%
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		6.739.040.721.880,34	6.739.040.721.880,34	0,00%	9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		218.868.048,20	218.597.284,84	0,12%
83	DEUDORAS DE CONTROL		56.989.982.007,71	56.989.982.007,71	0,00%	9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		787.162.697.844,23	763.173.612.370,23	3,14%
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		295.254.256,21	295.254.256,21	0,00%	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)			-4.454.357.354.967.970,00	-4.454.333.365.611.740,00	0,00%
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		14.987.742.907,30	14.987.742.907,30	0,00%	9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-4.453.569.973.402.080,00	-4.453.569.973.402.080,00	0,00%
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		41.706.984.844,20	41.706.984.844,20	0,00%	9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-787.381.565.892,43	-763.992.209.655,07	3,14%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-7.323.080.550.162,81	-7.323.005.108.066,81	0,00%						
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-7.266.090.568.155,10	-7.266.015.126.059,10	0,00%						
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-56.989.982.007,71	-56.989.982.007,71	0,00%						

MARIA PATRICIA TOBON YAGARI
DIRECTORA GENERAL

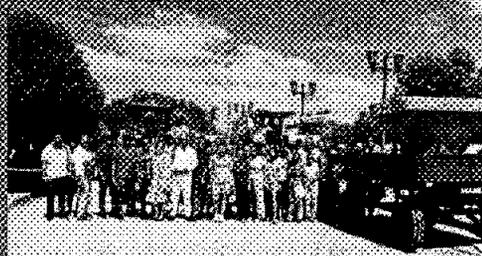
GUILLEMO MARTINEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

ANDREA REDONDO MEDINA
COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

MARIBEL CABALLERO Z.
CONTADOR
T.P. 185981-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE MARZO DE 2024



CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.3. Base Normativa y periodo cubierto.....	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.	12
2.1. Bases de medición	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5. Otros aspectos	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	14
3.1. Juicios.....	14
3.2. Estimaciones y supuestos.....	14
3.3. Correcciones contables.....	15
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	40
Composición	40
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	40
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	44
Composición	44
7.1. Otras Cuentas por cobrar	44
7.1.1. Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	45
7.1.2 Otras Cuentas por cobrar	46
NOTA 9. INVENTARIOS	47
Composición	47
9.1. Mercancías en Existencia.....	47
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	47
Composición	47

16.1.	Recursos entregados en Administración.....	48
16.2.	Recursos entregados en Administración - En administración DTN – SCUN.....	52
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....		53
	Composición.....	53
21.1.1.	Bienes y servicios.....	53
21.1.2.	Proyectos de Inversión.....	54
21.2.	Recursos a favor de terceros.....	55
21.2.1	Recaudos por clasificar.....	55
21.4.	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.....	56
21.7.	Otras cuentas por pagar.....	56
21.7.	Saldos a favor de beneficiarios.....	57
NOTA 28. INGRESOS.....		57
	Composición.....	58
28.1.	Ingresos Fiscales.....	58
28.1.	Multas y Sanciones.....	58
28.2.	Ingresos de transacciones con contraprestación.....	58
28.3.	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno.....	59
28.2.	Cruce de cuentas.....	60
28.2.	Reintegros.....	60
NOTA 29. GASTOS.....		61
29.1.1.	Gastos generales.....	64

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas es una institución creada en enero de 2012 a partir de la Ley 1448 (sobre víctimas y restitución de tierras), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. Se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, como de articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial, que pertenece al sector de la inclusión social y la reconciliación liderado por el Departamento de la Prosperidad Social (DPS).

1.1.2. Objetivo y funciones

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4802 de 2011, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas tiene como objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los términos establecidos en la ley.

La entidad, cumplirá las siguientes funciones:

1. Aportar al Gobierno Nacional los insumos para el diseño, adopción y evaluación de la Política Pública de Atención y Reparación a las Víctimas garantizando el enfoque diferencial.
2. Promover y gestionar con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas la flexibilización y articulación de la oferta institucional para la atención, asistencia y reparación de las víctimas.
3. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.

4. Coordinar la relación Nación-territorio, para efectos de atención y reparación de las víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011, para lo cual participará en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
5. Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación.
6. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo para la Atención y la Reparación a las Víctimas.
7. Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación, y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas en el marco del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.
8. Implementar, de acuerdo con sus competencias, acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas han sido afectadas, en coordinación con las entidades competentes.
9. Entregar la asistencia y ayuda humanitaria a las víctimas en los términos de los artículos 47, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
10. Coordinar la creación, implementación y fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación y gerenciarlos en los términos de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
11. Implementar acciones para brindar atención oportuna en la emergencia de los desplazamientos masivos.
12. Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.
13. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
14. Implementar el Programa de Reparación Colectiva en los términos de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011.
15. Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social de las víctimas.
16. Diseñar e implementar el programa de acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que reciba la víctima a título de indemnización administrativa.
17. Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
18. Operar la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a las víctimas.
19. Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de la información.
20. Las demás que le sean asignadas conforme a su naturaleza.

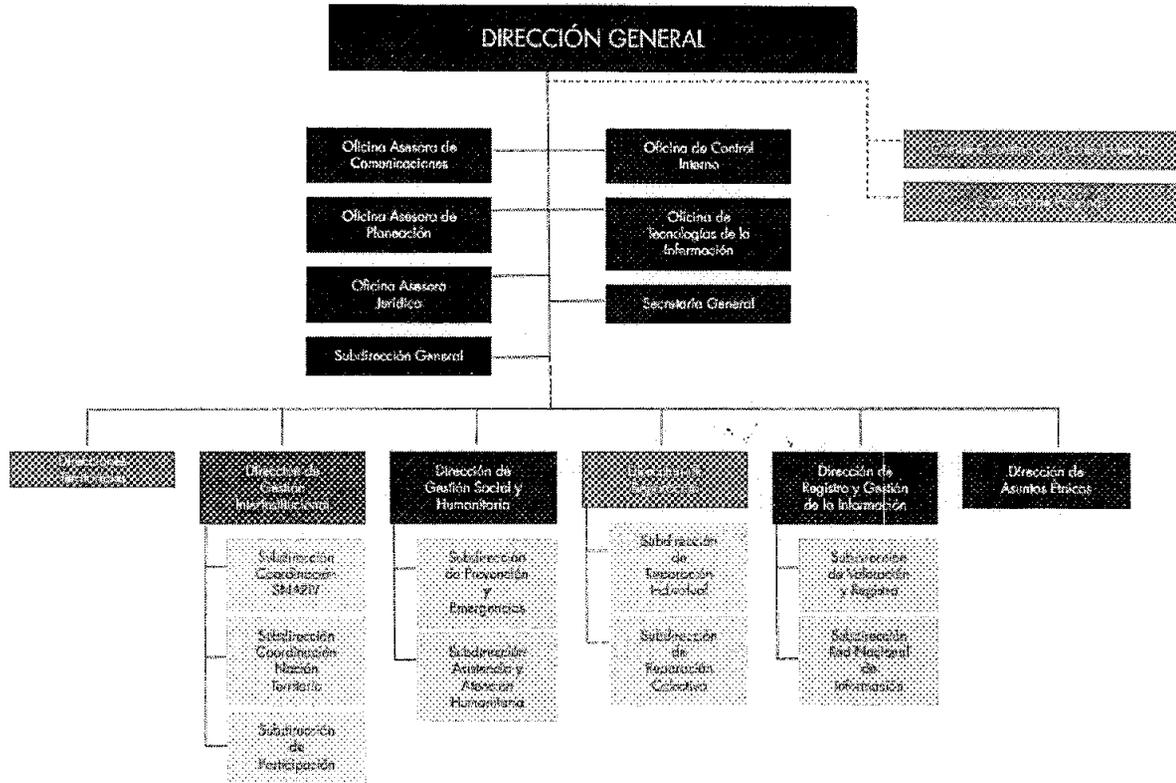
ANDREA D .

1.1.3. Estructura

La estructura de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4802 de 2011, es la siguiente:

1. Dirección General
 - 1.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 1.2. Oficina Asesora de Planeación
 - 1.3. Oficina de Tecnología de la Información
 - 1.4. Oficina Asesora de Comunicaciones
 - 1.5. Oficina de Control Interno
2. Subdirección General
3. Dirección de Gestión Interinstitucional
 - 3.1. Subdirección de Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas.
 - 3.2. Subdirección de Coordinación Nación – Territorio
 - 3.3. Subdirección de Participación
4. Dirección de Gestión Social y Humanitaria
 - 4.1. Subdirección de Prevención y Emergencias
 - 4.2. Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria
5. Dirección de Reparación
 - 5.1. Subdirección de Reparación Individual
 - 5.2. Subdirección de Reparación Colectiva
6. Dirección de Registro y Gestión de la Información
 - 6.1. Subdirección de Valoración y Registro
 - 6.2. Subdirección Red Nacional de Información
7. Dirección de Asuntos Étnicos
8. Direcciones Territoriales
9. Secretaria General
10. Órganos de Asesoría y Coordinación
 - 10.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
 - 10.2. Comisión de Personal

1.1.4. Organigrama



1.1.5. Misión

Garantizar la implementación de una política de víctimas efectiva, eficiente, articulada e integral, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, que contribuya a la superación de su situación de vulnerabilidad y el goce efectivo de sus derechos.

1.1.6. Visión

En 2031, la Unidad para las Víctimas habrá contribuido a la reparación integral de las víctimas para el goce efectivo de sus derechos, la reconstrucción de sus proyectos de vida, la transformación de sus territorios y a que tengan su rol protagónico en la construcción de la paz.

REPARAR.

1.1.7. Objetivos estratégicos

1. Adelantar acciones integrales de prevención, atención, asistencia humanitaria, retornos, reubicaciones sostenibles y reparación transformadora de las víctimas individuales y colectivas, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, disminuyendo los rezagos históricos, promoviendo su fortalecimiento comunitario, estabilidad socioeconómica y autonomía, para lograr el acceso efectivo y pleno de sus derechos y la reconstrucción de sus proyectos de vida.
2. Promover una respuesta institucional articulada para que las víctimas accedan a una oferta social amplia, adecuada, descentralizada, simultánea y sin barreras de acceso con carácter preventivo y transformador.
3. Contribuir al reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de los hechos y las vulneraciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que las víctimas han afrontado en el marco del conflicto armado, a través de acciones restaurativas que promuevan el acceso a la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, la convivencia pacífica en los territorios y la construcción de paz.
4. Fortalecer, modernizar, adecuar y realizar las reformas institucionales necesarias que contribuyan a garantizar la implementación de la política de víctimas del país integralmente, con enfoque de derechos, territorial y diferencial.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación (CGN), siguiendo la clasificación de entidades proporcionada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas y los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, ha presentado una lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones. Estas entidades se consideran entidades de gobierno y, dentro de esta clasificación, se encuentra la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Las cuentas contables que reconocen hechos económicos propios de la misionalidad, fueron evaluadas en años anteriores por parte de la Coordinación Financiera y Contable, y el área responsable del suministro de la información y fueron objeto del desarrollo de una política contable particular que determina la medición inicial, posterior y la revelación a que haya lugar, teniendo en cuenta que su reconocimiento, cálculo y clasificación es único y particular, con el fin de que la misma obedezca de manera idónea y razonable a los hechos que generan la información contable, la cual se reconoce mediante comprobantes manuales de acuerdo con la información suministrada por las diferentes dependencias. Los aplicativos de control que maneja cada dependencia administrativa y misional no están integradas en el aplicativo

SIIF nación, por lo que la información se incorpora y concilia con las diferentes dependencias generadores de información para registro en los Estados Financieros de la Unidad.

1.3 Base Normativa y periodo cubierto

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha preparado, presentó y publicó sus informes financieros y contables a 31 de diciembre de 2023. Estos incluyen:

- a) Un estado de situación financiera;
- b) Un estado de resultados,
- c) Las notas a los informes financieros y contables.

Estos informes se han preparado de acuerdo con las normativas aplicables, entre las que se encuentran:

- El numeral 17 del artículo 3 de las funciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que establece: “17. *Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005*”.
- El artículo 54 de la Ley 975 de 2005, modificado por el artículo 13 de la Ley 1151 de 2007, que crea el Fondo para la Reparación de las Víctimas, como una cuenta especial sin personería jurídica, cuyo ordenador del gasto será el director de la Red de Solidaridad Social. Los recursos del Fondo se ejecutarán de acuerdo con las reglas del derecho privado.
- El artículo 2.9.1.1.3. del Decreto 1068 de 2015 que establece que todas las entidades y órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación deberán utilizar SIIF Nación.

Además, se han incorporado varias resoluciones que forman parte del Régimen de Contabilidad Pública, como la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, la Resolución 620 de 2015 que incorporó el Catálogo General de Cuentas (CGC), la Resolución 283 de 2022 que modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, y la Resolución 411 de 2023 que establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación.

- La Resolución 620 de 2015 incorporó el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación, incluyendo sus modificaciones de las resoluciones 343 de 2022, 417 de 2023 y 441 de 2023.

ANDREA R.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

- La Resolución 283 de 2022 modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y derogó la Resolución 036 de 2021, la cual indica: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.
- El procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables fue actualizado con la Resolución 261 de 2023.
- La Resolución 411 de 2023 establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y deroga la Resolución 706 de 2016, resolución que fue modificada por la Resolución 038 de 2024.

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está comprometida con la aplicación de todas las normativas pertinentes que se encuentran dentro del marco jurídico que rige su funcionamiento. Esto asegura que todas las actividades de la Unidad se realizan de acuerdo con los principios de legalidad y transparencia.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

Los estados contables unificados de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas (UARIV) integran de manera cohesiva la contabilidad de la entidad y del Fondo de Reparación de Víctimas (FRV). La UARIV presenta su información contable a través de la posición del catálogo institucional PCI 41-04-00, en la aplicación SIIF Nación II, identificada con el N.I.T. 900.490.473. Además, existe otra posición de catálogo, la 41-04-00M, correspondiente al Fondo de Reparación de Víctimas (FRV).

Es relevante destacar que, en febrero de 2018, la UARIV consultó a la Contaduría General de la Nación sobre cómo preparar y presentar la información contable del FRV. En respuesta, la Contaduría emitió un concepto el 14 de febrero de 2018, en el que concluye:

"En relación con la preparación y presentación de la información contable, aunque la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas solo administra el Fondo, de acuerdo con el numeral 8 del Artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, y no es propietaria de los recursos que lo conforman, le corresponde a la Unidad aplicar lo dispuesto en el numeral 12 del Procedimiento para la Organización y Ejecución del Proceso Contable.

En este sentido, la organización del proceso contable es integrada, ya que, aunque debe existir una separación contable de los recursos del Fondo en relación con los de la entidad que lo administra, la responsabilidad de la preparación de la información contable recae en la Unidad. Por lo tanto, se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de que la entidad prepare informes o reportes específicos que los organismos

de control o administrativos puedan solicitar en relación con el Fondo para el cumplimiento de sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad emitió una directriz para la presentación de los Reportes Contables del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV)".

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas consolida y publica su información en el CHIP, bajo el código institucional 923272438.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.1. Bases de medición

El reconocimiento de los hechos económicos de la UARIV se realiza utilizando las bases de medición inicial y posterior. Estas bases están documentadas en el Manual de Políticas Contables. Además, estas bases están en consonancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Esto asegura que todas las actividades contables de la unidad se realizan de acuerdo con las normativas establecidas.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas elabora sus informes financieros y contables en la moneda local, es decir, el peso colombiano (COP). Para garantizar la precisión, todas las cifras financieras se expresan en pesos y se redondean hasta el segundo decimal.

Es importante destacar que la moneda funcional utilizada es el peso colombiano (COP).

Por último, cabe mencionar que los informes financieros y contables se presentan en la misma moneda, el peso colombiano (COP).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los pagos efectuados en moneda extranjera se llevan a cabo utilizando la tasa de cambio vigente el día del pago. Esta tasa es establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de calcular y certificar diariamente la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

ANDREA P.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En el marco del periodo actual, es relevante señalar que no se detectaron eventos contables subsecuentes al cierre efectuado el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, es pertinente subrayar que todas las transacciones y hechos económicos que ameritaban reconocimiento fueron debidamente registrados y reconocidos en el curso del ejercicio fiscal 2023.

2.5. Otros aspectos

Según el artículo 2.9.1.1.5 del capítulo 1 de la parte 9 del Decreto 1068 de 2015, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debe usar obligatoriamente el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Así mismo, todas las entidades y órganos que ejecutan el Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o sus equivalentes, deben realizar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información relacionada con su área de negocio, siguiendo el horario y los instructivos que el Administrador del Sistema establezca.

Esto implica que los Estados Financieros presentan cifras que se han extraído fielmente del Sistema Integrado de Información Financiera.

2.5.1 Aspectos generales contables derivados de la Facturación Electrónica

Desde el 1 de abril de 2021, la Administración del SIIF Nación ha puesto en marcha el “*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*”. Este modelo es obligatorio para todas las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), según lo establecido en la Directiva Presidencial del 9 de septiembre de 2020.

Los proveedores o contratistas que estén registrados en el RUT con la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deben emitir facturas electrónicas de venta por los bienes y/o servicios que proporcionan a las entidades del ámbito SIIF Nación. También deben emitir notas de débito y/o crédito. Estos documentos deben enviarse a través del buzón proporcionado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará en base a los datos de la DIAN a través de un Servicio Web.

Cuando las entidades ejecutoras del PGN registran una obligación o un egreso de una caja menor, el sistema verifica si el beneficiario de esta está obligado a facturar electrónicamente. Si es así, el sistema solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante destacar que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito solo se aplica a las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, a las entidades ejecutoras PGN.

A partir de la vigencia 2024, este proceso se lleva a cabo a través del Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La UARIV, como entidad encargada de la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, debe realizar operaciones financieras que reflejen su misionalidad. Estas operaciones consisten en el cálculo y reconocimiento de indemnizaciones administrativas y judiciales, los bienes administrados por el Fondo de Reparación a las Víctimas (FRV), el reconocimiento del encargo fiduciario, los fallos a favor de las víctimas, los recursos entregados en administración vía Sistema de Cuentas Nacionales (SCUN), entre otras.

Para el cálculo y reconocimiento de estas operaciones, la UARIV aplica juicios profesionales, que son criterios técnicos basados en el conocimiento y la experiencia de las áreas misionales responsables. Estos juicios se realizan, definen y aplican de forma conjunta con el Proceso de Gestión Financiera y Contable de la entidad, y se basan en las normas generales que la Contaduría General de la Nación (CGN) ha establecido para el registro y la presentación de la información financiera. Estos juicios se consideran de valor técnico y se documentan adecuadamente para garantizar la transparencia y la trazabilidad de las operaciones.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas requiere que la administración haga juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los valores reportados de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias, y se revisan periódicamente. Las estimaciones y supuestos más significativos para la entidad son los siguientes:

3.2.1 Pasivos por indemnización administrativa, judicial y demandas en contra de la entidad.

La entidad reconoce los pasivos por indemnización administrativa, judicial y demandas en contra de la entidad cuando existe una obligación presente como resultado de un hecho

ANDREAR .

pasado, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el monto puede ser estimado de manera confiable.

La entidad utiliza las políticas contables establecidas por la misma entidad para el cálculo de los pasivos probables y posibles, basadas en la información disponible sobre los casos en curso, los precedentes judiciales y las opiniones legales.

La entidad actualiza las estimaciones de los pasivos por indemnización administrativa, judicial y demandas en contra de la entidad al final de cada período de reporte, reflejando los cambios en las circunstancias, el avance de los procesos y las nuevas reclamaciones presentadas.

3.2.2 Amortización, depreciación y deterioro.

La entidad determina los métodos y las tasas de amortización y depreciación de sus activos intangibles y depreciables, respectivamente, de acuerdo con los criterios definidos en el marco normativo para Entidades de Gobierno, el manual de políticas contables y demás políticas internas.

La entidad evalúa al final de cada período de reporte si existen indicios de que algún activo pueda estar deteriorado. Si existe tal indicio, la entidad estima el importe recuperable del activo, que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Si el importe recuperable es inferior al valor en libros, la entidad reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados.

Durante el año 2023, la entidad no realizó cambios significativos en las estimaciones contables relacionadas con los pasivos por indemnización administrativa, judicial y demandas en contra de la entidad, ni con la amortización, depreciación y deterioro de sus activos. Cualquier cambio en las estimaciones contables se reconocerá de forma prospectiva en los períodos afectados.

3.3. Correcciones contables

Con corte a 31 de marzo de 2024, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizó varias correcciones a los hechos contables que afectaron el periodo anterior. Estas correcciones se registraron en la subcuenta del patrimonio denominada "*Corrección de Errores*".

Es importante destacar que todas las correcciones se realizaron siguiendo los aspectos que cada marco normativo exige, garantizando así la transparencia y precisión de la información financiera.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Se reconoce desde la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) la importancia de la gestión de riesgos asociados a los instrumentos financieros. Sin embargo, es importante aclarar que, en el marco de las operaciones y de acuerdo con la política financiera de la UARIV, esta entidad no cuenta entre sus activos con instrumentos financieros.

Por lo tanto, la UARIV no está expuesta directamente a riesgos de mercado, riesgos de crédito ni riesgos de liquidez derivados de la tenencia de dichos instrumentos. No obstante, la UARIV es consciente de que los riesgos financieros pueden surgir de diversas fuentes y no solo de la tenencia de instrumentos financieros. Por ello, la UARIV continúa implementando medidas de control y seguimiento para mitigar cualquier riesgo financiero potencial en sus operaciones.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Objetivo de definir las políticas que en materia contable se aplican y se tienen en cuenta en el desarrollo del Proceso de Gestión de Recursos Financieros, para que, todas las operaciones realizadas al interior de los procesos misionales, estratégicos, administrativos, de evaluación y control y de soporte de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, sean vinculadas de manera homogénea al proceso Financiero y Contable, con el fin de suministrar información confiable y oportuna que revele la situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, a fin de generar y difundir la información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura del autocontrol.

Las políticas para el reconocimiento de un hecho económico que permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, atendiendo los principios, y características propios de la Contabilidad Pública, de acuerdo con la Resoluciones 425 de 2019, por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo, y la Resolución 167 de 2021, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Las políticas y procedimientos contables tienen como elemento esencial la adopción de criterios homogéneos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable que le permitan a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS entre estos:

- Adelantar gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera, tendiente a garantizar información confiable, completa, razonable y

ANDREA P.

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública -RCP expedido por la Contaduría General de la Nación.

- Generar información contable como instrumento para la toma de decisiones, en relación con el control y la optimización de los recursos con que cuenta la entidad, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.
- Presentar la situación financiera de la entidad y el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental a la comunidad, los ciudadanos, organismos de planificación y desarrollo de política económica, órganos de representación política, órganos de control y fiscalización y demás usuarios de dicha información.
- Permitir la verificación y comprobación interna y externa de la información contable, que acredite y confirme la procedencia y magnitud de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales de la entidad, conforme a las normas existentes sobre la materia.
- Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, así como la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la entidad.

Mediante Resolución No. 04252 del 30 de diciembre de 2021, se realizó actualización de las políticas contables que debieron ser ajustadas de acuerdo con nuevos métodos técnicos de cálculo de indemnizaciones administrativas, manejo de los Proyectos Productivos del FRV y la administración de los Acreedores Varios constituidos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras.

Teniendo en cuenta el anexo de la Resolución 193 de 2020, en cuanto a la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, a continuación, se identifica las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y las políticas particulares utilizadas en la vigencia 2023.

- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS reconocerá dentro del grupo de efectivo y equivalentes del efectivo el valor de las transacciones provenientes de recursos por concepto de aportes o transferencias del gobierno central, Acuerdos de Cooperación, Convenios y/o Contratos con entidades públicas y privadas, y en general los valores que se reciben ya directamente o mediante transferencias, producto de cualquier transacción monetaria que implique ingreso de moneda nacional o extranjera.

El efectivo y sus equivalentes serán reconocidos en el Estado de Situación Financiera con la causación del ingreso, el cual deberá haber surtido los requisitos procedimentales y documentales establecidos en el Control Interno de la entidad. Es necesario precisar que en atención a las normas de contabilidad este documento tendrá un consecutivo que



respete la cronología de las operaciones.

Las consignaciones que aparecen en los extractos que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que represente efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad. La contrapartida crédito se deberá reconocer como un menor valor de las cuentas por cobrar cuando se trate de recaudos por ventas de bienes o servicios. En ese caso, se creará una subcuenta correctora que reduzca el saldo de la cuenta de deudores comerciales y cuentas por cobrar.

Cuando sea impracticable identificar el concepto por el que se reciben pagos que corresponden a otros terceros, se reconocerá como un pasivo denominado cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las Notas débito en el extracto bancario que no hayan sido identificadas y contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito se reconocerá como -Otras cuentas por cobrar corrientes-, según corresponda, así:

- (a) Los cheques devueltos se reconocerán, en la subcuenta “cheques rechazados”.
- (b) Las Notas débito sin contabilizar se reconocerán en la subcuenta “Notas débito sin contabilizar”.

Estas subcuentas deben ser conciliadas mensualmente por el área de Tesorería, con el objeto de reconocer el deterioro de valor, si a ello hubiere lugar (de conformidad con la política de cuentas por cobrar).

Las consignaciones no abonadas por el banco se deben reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar denominada “Otras cuentas por cobrar corrientes”, en la subcuenta “consignaciones no abonadas por los bancos”. Estas subcuentas deberán ser conciliadas mensualmente en el área de Contabilidad y Tesorería. Esta y todas las cuentas por cobrar deben ser medidas aplicando la política contable de cuentas por cobrar.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban fotocopias de consignaciones timbradas por el banco, salvo que se haya confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

Los cheques girados se deberán reconocer con un débito en el respectivo pasivo y un menor valor de bancos. Mensualmente los cheques girados no cobrados se deben reconocer como un incremento en la partida bancos y con un crédito en una cuenta por pagar en la subcuenta denominada “cheques girados no cobrados”.

Los saldos de las subcuentas “cheques girados y no cobrados” deberán ser revisados para

ANDRE P. D.

dar de baja en definitiva el pasivo cuando los cheques no hayan sido efectivamente cobrados o cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones, caso en el cual estos pasivos se reconocerán como ingresos.

Los títulos valores o instrumentos financieros que sean equivalentes al efectivo, como podrían ser los que se encuentran disponibles en carteras colectivas abiertas y en fiducias de administración y pagos deberán reconocerse como “Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo”. Los saldos contables de estas cuentas deberán coincidir, al menos mensualmente, con los respectivos extractos emitidos por estas entidades.

Los rendimientos y los gastos financieros se reconocerán en los resultados del periodo en los cuales La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, recibe el extracto, así como los gastos por comisiones y otros cargos cobrados.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como obligaciones financieras en el pasivo corriente

Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento de esta política contable de efectivo y equivalentes al efectivo, consistente en mantener el saldo de bancos igual al saldo presentado en los extractos bancarios.

- **Caja menor.** Para el funcionamiento de la caja menor la entidad cuenta con el procedimiento de Caja Menor Cod.750.15.08-14, el cual se basa en las directrices dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 1068 de 2015. Esta cuenta se afecta únicamente con la apertura de la caja menor mediante resolución firmada por el Ordenador del Gasto, para adquisición de bienes y servicios de menor cuantía que tengan carácter de urgentes e imprescindibles autorizados por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN, y finaliza cuando se realiza la legalización definitiva al cierre de cada vigencia. Durante la vigencia 2024 se constituyó una (1) caja menor por valor de \$108.000.000.

- **Bancos:** Son las cuentas contables con saldos o valores existentes en las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN, para el manejo de recursos que, en virtud de las apropiaciones asignadas a cada rubro presupuestal para la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, con el fin de atender los compromisos que como entidad ha adquirido, siempre y cuando guarden relación directa con el objeto presupuestal del respectivo rubro. Por regla general, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS realiza los pagos con abono en cuenta al beneficiario final mediante giro directo; en cuyo caso no se requiere el paso de dichos recursos por cuentas bancarias de

la entidad. En el caso de los pagos de las transferencias condicionadas a los beneficiarios de los programas cuyo volumen de transacciones permite su carga masiva en el aplicativo, el giro de los recursos se realizará a través del giro directo al beneficiario final. Para el funcionamiento de los Bancos la entidad cuenta con el procedimiento de Conciliaciones Bancarias Cod.750.15.08-10

La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS en cumplimiento de su cometido estatal también puede recibir a través de las cuentas bancarias autorizadas, donaciones en efectivo de personas naturales y jurídicas, nacionales y del exterior. Así como también, recursos provenientes de convenios de cooperación del orden de nivel nacional e internacional, de carácter público y privado. Los movimientos créditos que la cuenta de bancos se origina en los pagos que realiza la pagaduría de la entidad a través de transferencias bancarias, cheques de gerencia, pagos electrónicos y SCUN. Respecto de los programas que manejan un gran volumen de beneficiarios, cuyos recursos deben girarse en un solo proceso y su pago no es posible ser realizado en el aplicativo directo al beneficiario final o carga masiva, el giro a los beneficiarios se realiza a través de entidades bancarias en desarrollo de los contratos de prestación de servicios de pago que suscriba la entidad de conformidad con las normas de contratación pertinentes. Para este tipo de cuenta la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS establece el Procedimiento Conciliaciones Bancarias Cod: 750.15.08-10.

Para el caso del FRV establece la Política Contable para Reconocimiento y Clasificación de los Activos Administrados por el Fondo. Adicionalmente, se cuenta con un Instructivo para los ingresos el Instructivo de Ingresos recibidos por la Administración de Bienes del FRV. Este instructivo incluye las siguientes cuentas:

- **Arrendamientos FRV:** La cuenta contable por este concepto registra los dineros provenientes de los contratos suscritos, legalizados y formalizados, entre el Fondo (arrendador) y un tercero (arrendatario), en donde el arrendador transfiere el derecho de utilizar un bien con extinción y sin extinción de dominio, por un determinado período, y el arrendatario paga por dicha cesión.

Dinero entregado por postulados: Corresponde a los dineros (efectivo) entregados por los excombatientes del conflicto armado al FRV, con el fin de acogerse a la Ley de Justicia y Paz.

Venta de bienes administrados: Hace referencia al dinero que ingresa al FRV por aquellos bienes que se encuentran bajo la administración del Fondo y que mediante el proceso de comercialización fueron vendidos a terceros.

Transferencia de dineros de la DNE-L (FRISCO) al FRV: Es el dinero que por mandato legal la Dirección Nacional de Estupeficientes en liquidación (la responsabilidad hoy

ANDREA P.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

recae en Sociedad de Activos Especiales - SAE) debe transferir o girar al FRV.

- **Otras fuentes de financiación:** Por este concepto se agrupan los dineros que ingresen al FRV en virtud del artículo 177 de la Ley 1418 de 2011 los cuales son:
 - El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos.
 - Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades.
 - Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet.
 - Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas.
 - El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley.
 - El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.
 - Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.
- **Cuentas por Cobrar:** Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS en desarrollo de su actividad, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS cuenta con las siguientes políticas para recuperar y representar los derechos y procesos jurídicos a favor de la Entidad; reconocidos con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica – OAJ- detallando la gestión de cobranza de cada proceso coactivo a favor de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, con destinación a la reparación integral de las víctimas:

- **Política Contable Acreedores Varios Reintegrados a Tesorería.** Esta política constituye el cálculo y reconocimiento de los recursos reintegrados a Tesorería por parte de la entidad, por conceptos tales como: Indemnización Administrativa y Ayuda Humanitaria (desplazamiento forzado), cuando en el proceso de colocación a la víctima, el operador bancario no logró su colocación. Así mismo se reconoce a la par y con el fin de revelar en los Estados Financieros que estos recursos ya no constituyen patrimonio para la entidad ya que tienen una destinación específica y que fue establecida al momento de reconocer esta

indemnización, un pasivo en cuenta por pagar.

- **Política Contable de Cuenta por Cobrar y Deterioro de Cartera:** La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- **Otros Activos:** Se reconocerán como otros activos, los recursos identificables, sobre los cuales la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Representan el valor los pagos anticipados, avances y anticipos entregados, anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, así como depósitos entregados en garantía.

Los gastos pagados por anticipado se reconocerán como otros activos siempre que se espere razonablemente que el beneficiario del pago deba reconocer un pasivo porque no ha prestado el servicio a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en razón a la existencia de identificabilidad legal.

Para que un pago anticipado se pueda reconocer como un activo, se requiere además que se pueda controlar el momento en el cual se legalizaran los avances de obra o la entrega de bienes o servicios por parte del beneficiario del pago, con el fin de reconocer los respectivos gastos o aumento de los activos correspondientes.

Además, los pagos anticipados se podrán reconocer como activos siempre que exista identificabilidad contractual, es decir, que surja de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, o de otros derechos y obligaciones.

Dentro del grupo de otros activos la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, tiene pólizas de seguros, estas se consideran otros activos siempre y cuando las pólizas tengan varios periodos de cobertura.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la Entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla

ANDREA

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

una finalidad específica.

Los recursos bajo el control de la Entidad son aquellos sobre los cuales la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, el control del activo está ligado con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para el registro de los hechos económicos derivados de la entrega de recursos a terceros para su administración, se aplicará lo establecido en la Resolución 386 de 3 de octubre de 2018.

La Política Contable para el Reconocimiento, Registro y Control de los Recursos Entregados en Administración para las Construcciones y Dotación de Centros Regionales; determina el registro contable de los recursos entregados en administración en el marco de los convenios interadministrativos celebrados para la construcción de los Centros Regionales para la Atención a la Víctimas – CRAV -, la cual determina las cuentas contables y soportes idóneos para su reconocimiento.

- **Activos Contingentes:** Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **Otros Activos Contingentes – Bienes con Extinción de Dominio:** La Entidad adopta la Política Contable para Reconocimiento y Clasificación de los Activos Administrados por el FRV, política que determina el reconocimiento de los bienes con extinción de dominio administrados por el FRV, teniendo en cuenta la evaluación que se le realiza a estos activos y dada su baja posibilidad de venta de los mismo y por consiguiente que generen un flujo de efectivo a corto y mediano plazo. Esta política determina las bases de evaluación para

reconocer estos activos como Activos Contingentes, ya que no representan una posibilidad de venta a corto plazo y por consiguiente el uso de esta monetización para el pago de indemnizaciones judiciales a las víctimas.

- **Activos Contingentes: Fallos a favor de las víctimas:** La Política Contable para el Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz; esta política determina las bases de reconocimiento de los fallos emitidos por jueces de justicia y paz a favor de las víctimas; se basa en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 2018200003601 del 14 de febrero de 2018 y en la evolución de la posibilidad de recaudo de estas sanciones, realizada por la Oficina Jurídica de la Entidad y la cual arroja como resultado una posibilidad de recaudo de 0.001%, lo cual determina que no constituye un Activo para el FRV ni para las Víctimas, ya que la posibilidad de flujo de efectivo es mínima.
- **Inventarios:** Se reconocerá como inventario los bienes donados por entidades públicas, privadas u organismos internacionales con el fin de reparar a las víctimas del conflicto armado en Colombia y los activos adquiridos por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, para el consumo, transformación y producción a cargo de las plantaciones BAAF (Bienes y servicios con actividades Agropecuarias y Forestales), administradas por el FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de:
 - a) Venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación
 - b) Distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación
 - c) Transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuidos en forma gratuita
 - d) Consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

Los productos agropecuarios se reconocerán como inventarios en el momento en que el producto se separe del activo biológico del que procede o cuando cese el proceso vital del activo biológico, de conformidad con lo establecido en la Norma de activos biológicos.

También se reconocerán como inventarios los materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; o Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; los materiales que se adquieran para consumirse en la prestación gratuita de los servicios de educación.

Cuando la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS venda los inventarios a precios de mercado o de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Los inventarios que la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL

ANDREAP

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

A LAS VÍCTIMAS distribuya gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

– **Propiedades Planta y Equipo:** Se reconocerá como propiedades, planta y equipo:

a) Los activos tangibles empleados por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

b) Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

c) Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

d) Los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de 12 meses y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Se reconocerán como activos de menor cuantía los bienes incorporados por un valor

inferior o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv); sin embargo, el mismo, deberá ser registrado además en el módulo de activos fijos todo con el fin de garantizar su control individual.

En cuanto a la medición de la PPYE, se establece sobre el valor de adquisición más impuestos indirectos no recuperables, aranceles de importación, transportes, montajes, honorarios a profesionales para la activación del bien. Así mismo; se incluyen todas las erogaciones atribuibles para la puesta en funcionamiento de este para que entre en funcionamiento o preste el servicio, los descuentos, rebajas en precios e impuestos recuperables se reconocerán como menor valor de la PPYE, afectando la base de depreciación; los costos de financiación asociados con la adquisición de PPYE. Las pérdidas por operación en las que incurran la entidad por la PPYE; para el momento de la conversión a normas internacionales del sector público; se llevó a valor histórico y la depreciación acumulada; adicionalmente se recalcula la vida útil de acuerdo con la estimación que se tenga del uso que se le pueda dar a cada uno de los bienes.

La PPYE que se encontraba con un valor no razonable se valoriza de acuerdo con el valor del mercado de uno igual o similar. Para la PPYE de menor cuantía que se someten a registro y control de inventarios son: Equipos de comunicación, Maquinaria y Equipo, Equipo de Oficina, Muebles y Enseres sin contraprestación, maquinaria industrial, herramientas y accesorios, equipo de ayuda audiovisual, equipo de seguridad industrial y rescate, equipo de servicio ambulatorio, equipo de transporte terrestre, equipos de computación y licencias. Para los elementos consumo aseo, cafetería, papelería, publicidad se contabilizarán como gasto y se llevara su control en el aplicativo ERP existente hasta que sean asignados a las diferentes áreas.

Los métodos utilizados para calcular el valor del bien, la vida útil, la depreciación y el deterioro a que haya lugar, entre ellos: Método de costo, Método de revaluación y valor residual. Para el caso de la depreciación se aplicará la base relacionada en el artículo 137 del Estatuto Tributario. Para el caso de los retiros y dar de baja a los bienes de PPYE, cuando queden retirados de uso, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o cuando estén obsoletos.

Propiedades de Inversión: El Manual de Políticas Contables contempla en la cuenta de Propiedades de Inversión, los activos representados en terrenos edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalía o ambas. El Fondo de Reparación a las Víctimas cada corte trimestral informará al contador de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS acerca de los bienes con extinción de dominio que se encuentren arrendados en condiciones UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS mercado, en una relación de bienes que deben contener identificación, nombre, avalúo catastral o comercial, ubicación nombre del postulado o del bloque que lo entregó, para el adecuado reconocimiento contable. Los terrenos sobre los cuales se construya las propiedades de inversión se reconocerán por separado. Cuando una parte de la propiedad

ANDREAZ -

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

se use para obtener rentas o plusvalías y la otra parte se use en la producción la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado siempre que estas partes puedan ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

- El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- Las propiedades de inversión se medirán por el valor de los avalúos prediales para cada bien en una relación certificada por el líder financiero del FRV.

Se realizarán reclasificaciones de o hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso en el bien. La información de los bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o del derecho de dominio.

- **Cuentas Por Pagar:** Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **Pasivo Contingente:** Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **Pasivo Contingente: Provisiones por Indemnizaciones Administrativas:** UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS adopta la Política Contable de Provisión del Pasivo Contingente de Indemnizaciones Administrativas; Abarca el método para determinar al cierre de cada vigencia y actualizado cada 6 meses, del pasivo PROBABLE Y POSIBLE que genera el reconocimiento y pago de indemnizaciones a las víctimas; teniendo en cuenta el estado de la solicitud por parte de la víctima se establece un porcentaje de PROBABILIDAD o POSIBILIDAD para que la Entidad realice el pago a esta víctima el semestre o vigencia siguiente. Esta política es congruente con el marco para Entidades de Gobierno en cuanto al cálculo del pasivo contingente donde se tiene en cuenta que la posibilidad inferior al 50% de que tenga que efectuarse el pago se registrará en cuentas de orden; mientras que la probabilidad se da por un porcentaje superior al 50% de PROBABILIDAD de pago se reconocerá en la cuenta de provisiones de la Entidad.
- **Pasivo Contingente: Provisiones por Indemnización Judicial:** La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS define en esta cuenta la Política Contable para el Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz: La política abarca el método para determinar el pasivo PROBABLE para el Fondo de Reparación de Víctimas, por concepto de fallos judiciales, donde la Entidad es responsable subsidiariamente por su pago hasta 40 SMMLV.
- **Pasivo Contingente: Provisiones por concepto de evaluación del Riesgo de Pérdida Procesal:** Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, las garantías otorgadas por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, de origen legal, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al

ANDLER

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En caso de que la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a exigir tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo. En el Estado de Resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS reconocerá previamente cualquier tipo de deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los

activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

- **Provisiones por Beneficios a Empleados a Corto plazo:** Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS reconocerá un activo por dichos beneficios. Dentro de esta categoría se clasifican entre otras las siguientes obligaciones:

- Nómina por pagar
- Cesantías
- Intereses sobre cesantías
- Vacaciones
- Prima de servicios
- Prima técnica
- Prima de navidad
- Prima de vacaciones

ANDREA R.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

- Bonificación por servicios prestadas
- Bonificación especial de recreación
- Dotación y suministro a trabajadores
- Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

El área de talento humano informara al área financiera el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje de servicio prestado durante el mes. El área de talento humano garantizara que las cifras reportadas por ellos al área financiera se ajusten a los valores que efectivamente deben cancelarse a los empleados. Los fundamentos, razones, fórmulas matemáticas y factores salariales utilizados para obtener las sumas reconocidas en las provisiones anuales para los beneficios a corto plazo son:

- Prima de servicios: Decreto 1042 de 1978, en especial los artículos 58 y 59 y el Decreto 905 de 2023, en especial el artículo 6 y 7.
- Vacaciones indemnización: Decreto Ley 1045 de 1978 en especial el artículo 30, la Ley 995 de 2005, en especial el artículo 1 y el Decreto 404 de 2006 artículo 1
- Prima de vacaciones: Decreto Ley 1045 de 1978, en especial artículos 20 y 24 al 29
- Bonificación de Recreación: Decreto 905 de 2023, en especial el artículo 16
- Prima de Navidad: Decreto 905 de 2023, en especial el artículo 17
- Bonificación por Servicios Prestados: Decreto 905 de 2023, en especial el artículo 10
- Cesantías: Decreto 1045 de 1978, en especial el artículo 45

- **Provisiones por Beneficios a Empleados a Largo Plazo:** Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad.
- b) Beneficios para recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

En los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Adicionalmente, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará a la entidad parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS reconocerá su derecho a reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.

En caso de que la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

- **Beneficios por Terminación del Vínculo Laboral:** Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos beneficios a los cuales la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS está comprometida por ley u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, por la decisión de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS de terminar los contratos laborales anticipadamente con el empleado. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

- **Beneficios Posempleo:** Se reconocerán como beneficios posempleo, aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo en la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Entre los beneficios posempleo se incluirán:

Si la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en su calidad de responsable del pasivo, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios posempleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente. El plan de activos para beneficios posempleo estará conformado por los recursos que estén destinados

ANDREA R.

exclusivamente para la atención de las obligaciones posempleo y no puedan destinarse a otro uso, salvo que se haya extinguido el pasivo o esté completamente financiado.

- **Ingresos:** El Manual De Políticas Contables de la Entidad, prescribe el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los **Ingresos de Transacciones Con Contraprestación** garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos en el marco normativo para tal efecto se entenderán como incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, que da como resultado aumentos del patrimonio. Los ingresos de transacciones con contraprestación son los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros. Ingresos por venta de bienes: se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.
- **Ingresos por prestación de servicios:** Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.
- e) Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingreso por el uso de activos por parte de terceros: Se reconocerán como ingresos por el uso de activos por parte de terceros los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos; y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva. Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de arrendamientos. Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS que realiza la distribución.

se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o los derechos de explotación concedidos, los arrendamientos y los dividendos y participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

- **Los ingresos por intereses** corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- **Los ingresos por arrendamiento:** Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros, mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

ANEXOS

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al costo del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

El arrendador, que sea a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo. Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS aplicará lo dispuesto en la Norma de cuentas por cobrar.

- **Ingresos de Transacciones Con Contraprestación:** Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Cuando esté involucrado un tercero en la venta de bienes o servicios o en la cesión del uso de un activo, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS evaluará si actúa como principal o como agente.

La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS actúa como principal si está obligada a vender los bienes al comprador, prestar los servicios al usuario o entregar el uso de activos a terceros. Esto ocurre, entre otros, cuando la entidad controla los bienes que venderá o los activos cuyo uso cederá, es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado, o tiene la responsabilidad de la aceptación del bien o servicio especificado antes de transferirlo.

La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS actúa como agente si su única obligación es organizar las condiciones para que se produzca la venta de los bienes, la prestación de servicios o la entrega del uso de activos. Cuando

participen dos o más entidades públicas, evaluarán conjuntamente cual actúa como principal y cual o cuales, como agente.

Si la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS actúa como principal, reconocerá el ingreso por la venta de bienes al comprador, por la prestación de servicios al usuario o por la entrega del uso de activos a terceros. Por su parte, si la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS actúa como agente, reconocerá un ingreso por la comisión o el pago por la prestación del servicio de gestión.

- **Los ingresos de transacciones sin contraprestación:** Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del activo recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condenación de obligaciones.

Los servicios que reciba UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado no serán objeto de reconocimiento. Los bienes que reciba la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; Activos intangibles; o Activos biológicos no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros) los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS tenga el control sobre el activo.
- b) Sea probable que fluyan, a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, beneficios económicos futuros o potencial de servicio

ANDIEX R.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

asociados con el activo.

- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

- **Otras políticas Contables:** La información producida por las diferentes dependencias de la entidad es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias y el FRV que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la Información.
- **Políticas de Operación.** Política donde se definen los lineamientos y directrices para un adecuado flujo de Información, la relación entre los diferentes procesos del Grupo de Gestión Financiera y Contable con los otros procesos misionales, la política contiene información necesaria para llevar a cabo de manera precisa y secuencial, las tareas y actividades operativas que garantizan el flujo de información asignado a cada uno de los procedimientos que generan pago y los que no generan pago, que se encuentran bajo la responsabilidad del proceso financiero, determina responsabilidades, identifica todas las actividades asignadas al proceso, define entradas, salidas, insumos, partes interesadas y productos a entregar. Dentro de su objetivo está la aplicación correcta del Régimen de Contabilidad Pública, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad y la presentación oportuna de los Informes Financieros, teniendo en cuenta las acciones de Control Interno Contable que se deben aplicar.
- **Política para la Organización, Presentación y Agregación de la Información Contable del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV) en los Estados Financieros de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:** La Política establece las condiciones, requerimientos y procedimientos para que el FRV realice el reconocimiento de los hechos económicos para el pago de las obligaciones adquiridas con cargo al presupuesto del FRV y agregue la información contable del Fondo a los Estados Financieros de la Entidad. El FRV debe garantizar la implementación del Sistema de Control Interno Contable y debe acogerse a lo definido en la i) Política Contable Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz V1. ii) Política Contable para el Reconocimiento y clasificación de los activos administrados por el FRV V1. iii) Política de Operación V1. iv) Instructivo ingresos recibidos por la Administración de Bienes del FRV V1. v) Instructivo de Control Interno Contable CIC V1. vi) Instructivo para la Elaboración de Notas y Revelaciones a los Estados Financieros y las listas de chequeo requeridas en los controles para evitar los riesgos

operativos contables establecidos en el proceso de gestión financiera y Contable. vii) Fichas de Seguimiento y Control a la Ejecución Presupuestal v1, y todos los formatos y documentos que hagan parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG, establecido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable bajo el marco normativo que le obliga a las entidades de Gobierno.

- **Política Contable para el Reconocimiento y Clasificación de los Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales con vocación reparadora administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), el cual hace parte del programa de Reparación Integral de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas - UARIV,** el cual recibe, administra y monetiza los bienes muebles e inmuebles y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados ilegales, con el fin de destinarlo al pago de sentencias de los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los procesos de Justicia y Paz de la Justicia Transicional. Entre estos inmuebles se encuentran algunos bienes rurales con mejoras representadas en cultivos y/o plantaciones, las cuales están a cargo del Equipo Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales – BAAF del FRV, donde se están interviniendo cultivos de palma de aceite (*Elaeis guineensis*), de caucho natural (*Hevea brasiliensis*), de teca (*Tectona grandis*), en este sentido se diseñan, mejoran e implementan programas de operación, recuperación, mantenimiento y producción de estas plantaciones, mediante estrategias y planes de acción que permitan alcanzar el punto de equilibrio en cada uno de los BAAF administrados por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – Fondo de Reparación a las Víctimas. En este contexto, se hizo necesario actualizar la Política Contable del Equipo BAAF para determinar lineamientos para el registro y control de los ingresos y gastos ejecutados en la administración de las plantaciones que tiene a cargo del FRV y cada uno de los Bienes con Actividad Agropecuaria y Forestal -BAAF- por cada plantación con y sin extinción de dominio. Para ello se incluyó el arrendamiento de un Software Financiero y Contable (SIIGO-Las), los registros contables bajo norma NIC 40; Activos biológicos y la Matriz de Control de los Centros de Costos, que permita validar la facturación reportada por cada plantación, información que posteriormente debe ser agregada a los Estados Financieros de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. El objetivo de esta política es 1) Orientar los procesos de preparación, generación y divulgación de la información contable y financiera sobre los hechos económicos correspondientes al desarrollo de los objetivos misionales del Equipo Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales – BAAF, que posteriormente será agregada a la información financiera de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS con los atributos definidos en el Marco Conceptual y que corresponden a las características cualitativas de la Información. 2) Garantizar que la información financiera y contable entregada sea útil y necesaria a los diferentes usuarios para la consulta y demás fines pertinentes a los organismos de vigilancia y control y para la rendición de cuentas. 3) Determinar los registros contables e información necesaria para el control de los centros de costos, los ingresos, los gastos, de acuerdo con el resultado del ejercicio de cada una de las plantaciones y 4) aplicar el control financiero y seguimiento a los recursos públicos involucrados en la administración de los BAAF a cargo del FRV

ANDREAR .

- **Política de Publicación de los Estados Financieros:** La política define los lineamientos para la presentación y publicación de estados financieros, informes y reportes contables, con información confiable, oportuna, razonable, objetiva y verificable que reflejen la realidad económica a las partes interesadas y apoye la toma de decisiones de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, permitiendo evidenciar una gestión pública transparente y eficiente. La presente política define su marco normativo bajo los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación CGN, la Ley 1712 de 2014 que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la Información pública en Colombia y el Código de Integridad establecido en a la Resolución 03439 de 2018, acogido por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRASFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTES
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
11	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 43.324.619.261,82	\$ 31.054.102.724,75	\$ 12.270.516.537,07
1110	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 43.324.619.261,82	\$ 31.054.102.724,75	\$ 12.270.516.537,07

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1110	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 43.324.619.261,82	\$ 31.054.102.724,75	\$ 12.270.516.537,07
111005	Db	Cuenta corriente	\$ 43.324.619.261,82	\$ 31.054.102.724,75	\$ 12.270.516.537,07

A continuación, se detallan las cuentas bancarias que se manejan en la UARIV y en el FRV con los saldos en libros al 31 de marzo de 2024:

CUENTAS BANCARIAS UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL VICTIMAS		
Banco	Descripción	Saldo en Libros a Mar 2024
Banco Popular SA	Servicios Personales	\$108.000.000,00
Banco Popular SA	Gastos Generales	\$ 1.292,96
Banco Agrario de Colombia SA	Inversión Ordinaria	\$ 1.595.475.090,10
Banco Agrario de Colombia SA	Transferencias	\$ 40.836.054.831,07
Subtotal Bancos UARIV		\$ 42.539.531.214,13
CUENTAS BANCARIAS FONDO DE REPARACION DE VICTIMAS		
Banco	Descripción	Saldo en Libros a Mar 2024
Banco Agrario de Colombia SA	Para pagar sentencias	\$ 25.428.031,84
Banco Agrario de Colombia SA	Para manejo de recursos propios	\$ 977.376,02
Bancolombia SA	Cobros Judiciales	\$ 8.060.499,90
Bancolombia SA	Donaciones	\$ 557.584,20
Banco de Bogotá SA	FRV ingresos por administración de bienes	\$ 745.546.551,65
Banco de Bogotá SA	Recaudo donaciones	\$ 4.518.004,08
Subtotal Bancos FRV		\$ 785.088.047,69
TOTALES CORRIENTE		\$ 43.324.619.261,82

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

ANEXA 2 .

Los saldos de estas cuentas corresponden a los valores existentes en las cuentas bancarias autorizadas por la DGCPTN, para el manejo de los recursos, en virtud de las apropiaciones asignadas a cada rubro presupuestal, con el fin de atender los compromisos que la entidad ha adquirido, siempre y cuando guarden relación directa con el objeto presupuestal del respectivo rubro.

Es de aclarar que, en las cuentas utilizadas para los recursos de Inversión y Transferencias del Banco Agrario, se manejan los recursos solicitados para el pago de las indemnizaciones y ayuda humanitaria; estas cuentas tienen una dinámica diferente con el fin que se dispongan los recursos con el operador bancario autorizado para la colocación de estos, por lo tanto, son las únicas cuentas en las cuales se pueden mantener saldos ya que su operación así lo requiere.

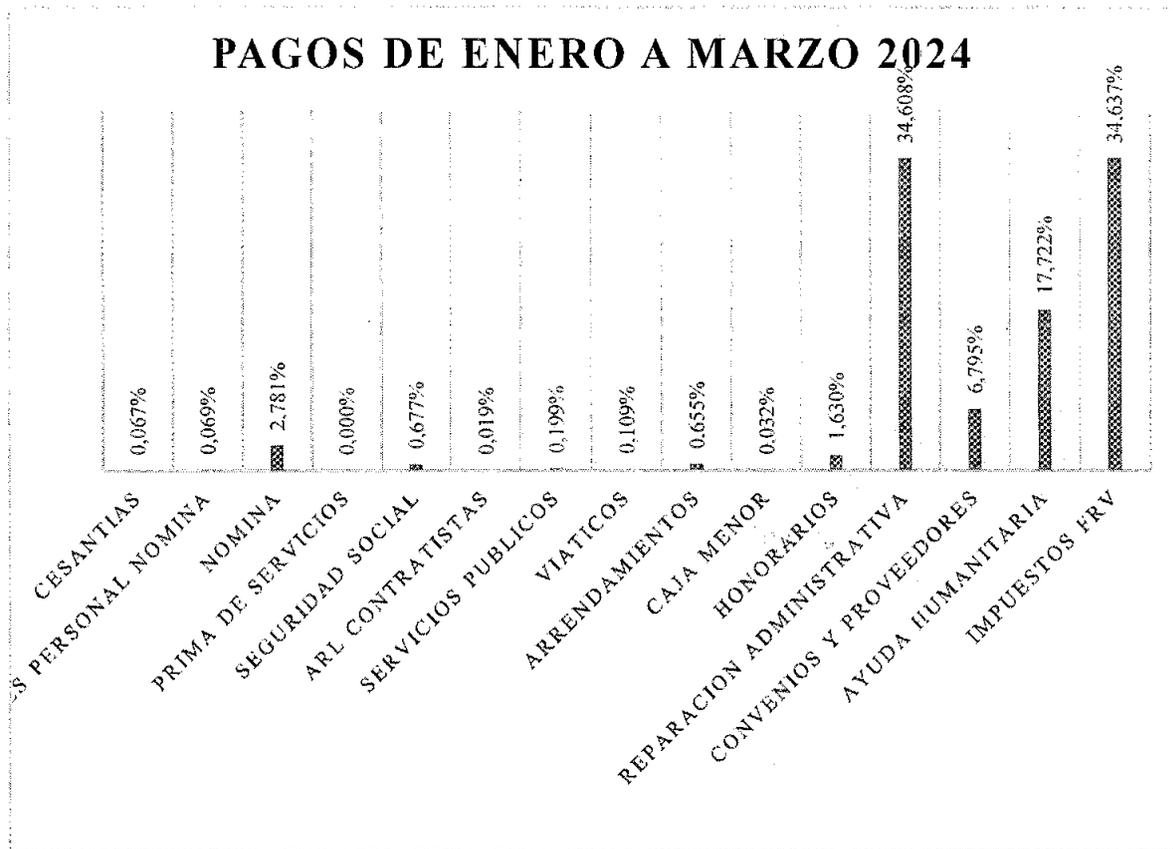
El movimiento contable debito de estas cuentas corresponde a los giros de la Nación que realiza la DGCPTN a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y de acuerdo con los procedimientos determinados para el manejo del SIIF Nación; el movimiento crédito de la cuenta de bancos se origina en los pagos que realiza la pagaduría de la entidad a través de transferencia bancaria, cheques de gerencia y pagos a través de PSE (Pagos de Sistema Electrónico) y Cuenta Única Nacional. Adicionalmente se incluyen ingresos de recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV).

En el cuadro Estadísticas de pagos vigencia 2024, se detallan por concepto los pagos presupuestales realizados en el aplicativo SIIF Nación, del 01 de enero a 31 de marzo, la variación se genera por los pagos realizados en el cuarto trimestre:

CONCEPTO	UARIV	VALOR	FRV	VALOR	TOTALES	VALOR
	CANTIDAD O. P.		CANTIDAD O. P.		CANTIDAD O.P.	
Reparación administrativa	0	\$ -	6	\$ 179.990.228.340,00	6	\$ 179.990.228.340,00
Convenios y proveedores	131	\$ 31.933.537.344,41	7	\$ 3.404.510.053,00	138	\$ 35.338.047.397,41
Ayuda humanitaria	13	\$ 92.167.800.000,00	0	\$ -	13	\$ 92.167.800.000,00
Honorarios	1806	\$ 8.106.688.374,35	107	\$ 371.336.485,00	1913	\$ 8.478.024.859,35
Nomina	3	\$ 14.463.796.875,00	0	\$ -	3	\$ 14.463.796.875,00
Arrendamientos	97	\$ 3.162.133.252,00	3	\$ 242.376.566,00	100	\$ 3.404.509.818,00
Seguridad social	3	\$ 3.520.959.616,00	0	\$ -	3	\$ 3.520.959.616,00
Prima de servicios	1	\$ 1.300.000,00	0	\$ -	1	\$ 1.300.000,00
Viáticos	1133	\$ 545.633.895,18	18	\$ 19.360.633,00	1151	\$ 564.994.528,18
Cesantías	1	\$ 347.457.313,00	0	\$ -	1	\$ 347.457.313,00
Servicios públicos	320	\$ 1.027.068.644,53	129	\$ 9.687.551,77	449	\$ 1.036.756.196,30

CONCEPTO	UARIV	VALOR	FRV	VALOR	TOTALES	
	CANTIDAD O.P.		CANTIDAD O.P.		CANTIDAD O.P.	VALOR
ARL contratistas	14	\$ 92.245.300,00	2	\$ 7.807.900,00	16	\$ 100.053.200,00
Impuestos FRV	0	\$ -	7	\$ 180.142.211.852,00	7	\$ 180.142.211.852,00
Liquidación personal nomina	43	\$ 359.354.900,00	0	\$ -	43	\$ 359.354.900,00
Caja menor	2	\$ 168.611.362,00	0	\$ -	2	\$ 168.611.362,00
TOTALES	3.567	\$ 155.896.586.876,47	279	\$ 184.197.291.040,77	3.846	\$ 340.093.877.917,24

Fuente: Informe de enero a marzo 2024 Grupo de Gestión Financiera y Contable- Tesorería



ESTADISTICAS DE PAGOS VIGENCIA 2024

En el anterior gráfico se visualizan la participación de cada uno de los gastos en la ejecución; se destacan reparación administrativa (52,92%), ayuda humanitaria (27,10%), convenios y proveedores (10,39%), nomina (4,25%), honorarios (2,49%), seguridad social (1,04%), arrendamientos (1,00%), servicios públicos (0,30%), viáticos (0,17%), liquidación personal

ANDREA R.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

nomina (0,11%), cesantías (0,10%), caja menor (0,05%) impuesto FRV (0,04%), ARL contratista (0,03%); anterior muestra que durante los tres meses del año 2024, el gasto máximo realizado por la Unidad correspondió a sus procesos misionales que afectan directa y positivamente a las víctimas.

REPARACIÓN ADMINISTRATIVA

Los pagos por indemnizaciones individuales a través de resoluciones administrativas representaron el 52.92% del total de los recursos girados a las víctimas. El valor total fue de \$ 179.990.228.340,00; que beneficiaron a 15.333 personas afectadas por el conflicto armado. A continuación, se presenta el desglose de las resoluciones por valor y número de víctimas.

RESOLUCIONES INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA 2024			
No. Resolución	Fecha Resolución	No Víctimas	Vr Resolución
00842	11-mar-2024	38	\$ 126.603.490,00
00843	11-mar-2024	355	\$ 2.032.123.340,00
00844	11-mar-2024	151	\$ 746.294.510,00
00845	11-mar-2024	14,762	\$ 176.904.096.850,00
00846	11-mar-2024	3	\$ 15.979.600,00
00847	11-mar-2024	24	\$ 165.130.550,00
TOTAL		15.333	\$ 179.990.228.340,00
VALOR TOTAL RESOLUCIONES			\$ 179.990.228.340,00

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

AYUDA HUMANITARIA

Este monto representa el 27.10% de la totalidad de los desembolsos efectuados, que se canalizaron mediante el operador SUPERGIROS. Se entregaron recursos por un valor total de \$92.167.800.000,00 a un total de 147.770 víctimas beneficiadas. A continuación, se presentan las resoluciones que especifican el valor y el número de víctimas atendidas en cada acto administrativo.

RESOLUCIONES AYUDA HUMANITARIA 2024				
No. Resolución	Fecha Resolución	No Víctimas	Vr Resolución	
002	6-feb-2024	25.197	\$ 15.000.000.000,00	
003	16-feb-2024	25.125	\$ 15.000.000.000,00	
004	19-feb-2024	761	\$ 1.975.350.000,00	
005	21-feb-2024	1.000	\$ 1.300.000.000,00	
006	22-feb-2024	38.367	\$ 23.000.000.000,00	
007	4-mar-2024	347	\$ 892.450.000,00	
008	4-mar-2024	24.932	\$ 15.000.000.000,00	
009	9-mar-2024	508	\$ 940.368.000,00	
010	8-mar-2024	16.616	\$ 10.000.000.000,00	
011	15-mar-2024	49	\$ 94.354.000,00	
012	15-mar-2024	14.868	\$ 8.965.278.000,00	
TOTAL		147.770	\$ 92.167.800.000,00	

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
13	Db	CUENTAS POR COBRAR	\$ 488.028.582.482,37	\$ 462.862.607.318,44	\$ 25.165.975.163,93
1316	Db	VENTA DE BIENES	\$ 1.884.886.848,21	\$ 440.054.226,13	\$ 1.444.832.622,08
1336	Db	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
1384	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 487.132.603.077,06	\$ 463.411.460.535,21	\$ 23.721.142.541,85
1386	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$ 988.907.442,90	-\$ 988.907.442,90	\$ -

7.1. Otras Cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
1384	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 487.132.603.077,06	\$ 463.411.460.535,21	\$ 23.721.142.541,85
138426	Db	Pago por cuenta de terceros	\$ 227.423.598,71	\$ 196.497.125,71	\$ 30.926.473,00

ANEXO 2.

138427	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	\$ 480.208.509.809,69	\$ 457.406.073.956,14	\$ 22.802.435.853,55
138439	Db	Arrendamiento operativo	\$ 3.085.532.467,16	\$ 3.003.483.358,80	\$ 82.049.108,36
138490	Db	Otras cuentas por cobrar	\$ 3.611.137.201,50	\$ 2.805.406.094,56	\$ 805.731.106,94

7.1.1. Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
138427	Db	Reintegros de tesorería	\$ 480.208.509.809,69	\$ 457.406.073.956,14	\$ 22.802.435.853,55

Tabla 1 - Comparación y variación cuenta 1.3.84.27 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías - Elaboración propia con información de SIIF Nación II.

La cuenta 1.3.84.27 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías, comprende aquellos desembolsos que no se han concretado exitosamente debido a errores o discrepancias en la información bancaria o personal del destinatario.

Esto incluye tanto cheques emitidos que no han sido cobrados por el beneficiario dentro del plazo estipulado, como aquellos que, aun siendo reclamados, no son efectivizados por el destinatario en el transcurso de los seis meses subsecuentes a su emisión.

Adicionalmente, se contemplan dentro de esta cuenta aquellos desembolsos que resultan infructuosos a través de transferencias electrónicas o pagos masivos efectuados por la entidad desde sus cuentas bancarias, los cuales no logran ser adjudicados al beneficiario final.

Es preciso enfatizar que estos recursos deben ser transferidos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), donde se mantendrán hasta que sean requeridos por el beneficiario legítimo para su reembolso.

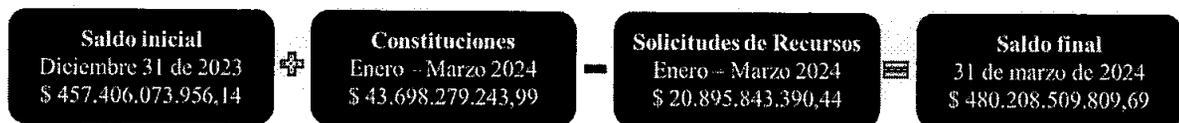


Ilustración 1 - Movimiento de la cuenta 1.3.84.27 de enero a marzo de 2024 - Elaboración propia con información de SIIF Nación II.

En el periodo de enero a marzo de 2024, se han gestionado cinco (05) constituciones de acreedores varios sujetos a devolución, ascendiendo a un total de \$43.698.279.243,99. Estas gestiones se realizaron mediante las resoluciones 09307, 09308 del año 2023 y 01, 00376, 00377, 00641 y 00640 del año 2024. Asimismo, se efectuaron solicitudes de recursos numeradas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10 y 13 del año 2024, por un valor de \$ 19.999.957.588,44. De igual forma, se llevó a cabo el reintegro de fondos a la DGCPTN por \$895.885.802,00, correspondientes al convenio 1600 de 2018 con el municipio de Ibagué – Tolima.

Constituciones

Enero - Marzo 2024

\$ 43.698.279.243,99

- Resolución 09307 por \$ 2.055.381.075,8
- Resolución 09308 por \$ 809.460.154,8
- Resolución 01 por \$ 924.579.568
- Resolución 00376 por \$ 1.430.583.442,94
- Resolución 00377 por \$ 21.691.721.053,04
- Resolución 00640 por \$ 1.690.282.662,11
- Resolución 00641 por \$ 1.509.627.1287,3

Solicitudes de Recursos

Enero - Marzo 2024

\$ 20.895.843.390,44

- Solicitud 01 - 2024
- Solicitud 02 - 2024
- Solicitud 03 - 2024
- Solicitud 04 - 2024
- Solicitud 05 - 2024
- Solicitud 06 - 2024
- Solicitud 07 - 2024
- Solicitud 09 - 2024
- Solicitud 10 - 2024
- Solicitud 13 - 2024
- Reintegro de recursos convenio 1600 de 2018 con el municipio de Ibagué - Tolima

Ilustración 2 - Resumen de las constituciones de acreedores varios sujetos a devolución y solicitudes de recursos - enero - marzo 2024 - Elaboración propia con información de las conciliaciones contables y SIIF Nación II.

7.1.2 Otras Cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
1384	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$487.132.603.077,06	\$ 463.411.460.535,21	\$ 805.731.106,94
138490	Db	Otras cuentas por cobrar	\$ 3.611.137.201,50	\$ 2.805.406.094,56	\$ 805.731.106,94

- **PCI - UARIV**

El saldo a 31 de marzo de 2024 corresponde a convenios suscritos con el Municipio de Pauna convenio 1507-2018 y con el municipio de Achí - Bolívar convenio 1508-2018 suscrito en el año 2018 y que a la fecha no han suministrado la información para la correspondiente legalización. Estos valores son reconocidos en la cuenta contable denominada cuentas por cobrar de acuerdo con la política establecida por la Unidad.

ANDREA R.

DESCRIPCION	SALDO CONTABLE
CONVENIO 1507-2018 MUNICIPIO DE PAUNA	\$368.985.000,00
CONVENIO 1508-2018 MUNICIPIO DE ACHI -BOLIVAR	\$2.026.846.532,00
MOISES GALINDO QUINTO	\$801.031,00
TOTAL	\$2.396.632.563,00

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

- **PCI – FRV \$1.214.504.638,5**

DESCRIPCION	SALDO CONTABLE
Iva facturado sobre bienes sin y con extinción de dominio	\$ 1.214.504.638,5
TOTAL	\$ 1.214.504.638,5

Corresponde al IVA reclasificado de la cuenta de cartera por la facturación de la venta de fruto de plantaciones sin extinción de dominio y por arrendamiento de bienes comerciales sin extinción de dominio.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
15	Db	INVENTARIOS	\$ 35.903.727.507,40	\$ 35.392.134.347,30	\$ 511.593.160,10
1510	Db	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	\$ 27.526.540.125,08	\$ 27.014.946.964,98	\$ 511.593.160,10
1530	Db	EN PODER DE TERCEROS	\$ 8.377.187.382,32	\$ 8.377.187.382,32	0

9.1. Mercancías en Existencia

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
151090	Db	Otras mercancías en existencia	\$ 27.526.540.125,08	\$ 27.014.946.964,98	\$ 511.593.160,10

La cuenta 151090 corresponde al valor de los ingresos a almacén por concepto de donaciones que ha recibido la Entidad cuyo destino final es la distribución entre las víctimas de acuerdo con su misión. La variación por valor de \$511.593.160,10 corresponde a las entradas de almacén por donaciones realizadas por la DIAN mediante 2 resoluciones pendientes de registrar por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la vigencia 2023.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
19	Db	OTROS ACTIVOS	\$ 895.289.773.067,99	\$ 891.226.485.116,96	\$ 4.063.287.951,03
1908	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 894.834.933.572,73	\$ 890.752.713.084	\$ 4.082.220.488,90
190801	Db	En administración	\$ 142.901.518.687,59	\$ 140.978.025.028,69	\$ 1.923.493.658,90
190801001	Db	En administración	\$ 26.037.580.907,22	\$ 26.071.093.439,32	-\$ 33.512.532,10
190801002	Db	En administración DTN - SCUN	\$ 116.863.937.780,37	\$ 114.906.931.589,37	\$ 1.957.006.191,00
190803	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	\$ 751.933.414.885,14	\$ 749.774.688.055,14	\$ 2.158.726.830,00
190803001	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	\$ 751.933.414.885,14	\$ 749.774.688.055,14	\$ 2.158.726.830,00

16.1. Recursos entregados en Administración

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
190801001	Db	En administración	\$ 26.037.580.907,22	\$ 26.071.093.439,32	-\$ 33.512.532,10

Los recursos que se entregaron en administración por la Unidad a 31 de marzo de 2024 suman un total de \$26.037.580.907,22. Este monto incluye los desembolsos que se realizaron y que están pendientes de legalizar por los convenios interadministrativos, de asociación que aún no se han ejecutado de acuerdo con las cláusulas establecidas en los mismos, entre la Unidad y entidades de orden nacional, departamental u organismos internacionales. También incluye los aportes que se hicieron a la Fiduciaria La Previsora SA, para crear el Fondo de Contingencias y sus rendimientos a marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley 448 de 1998 y sus normas modificatorias.

A continuación, se presenta el detalle de la composición de los recursos entregados en administración a 31 de marzo de 2024.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL				
CONVENIO	RAZON SOCIAL	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
1524-2023	860403137 Organización de Estados Iberoamericanos – OEI	\$ 4.879.471.946,00	\$ 2.354.176.501,84	\$ 2.525.295.444,16
1843-2023	800105552	6.773.198.774,00	\$ 0,00	\$ 6.773.198.774,00

ANDREA P.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



	Organización Internacional para las Organizaciones - OIM			
1659-2023	800091076 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	1.535.211.611,00	\$ 1.229.953.751,79	\$ 816.995.063,21
SALDO POR LEGALIZAR CONVENIOS DE COOPERACION				\$ 10.115.489.281,37

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS				
CONVENIO	RAZON SOCIAL	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
1311-2022	901100455 Alianza Pública para el Desarrollo Integral	\$ 5.997.941.291,00	\$ 4.298.169.485,00	\$ 1.699.771.806,00
1332-2023	800149923 Banco Comercio Exterior de Colombia SA - BANCOLDEX	154.500.000,00	\$ 60.109.537,10	\$ 94.390.462,90
1579-2023	800116398 Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	1.493.500.000,00	\$ 1.493.477.003,00	\$ 22.997,00
SALDO POR LEGALIZAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS				\$ 1.794.185.265,90

CONVENIOS DE ASOCIACION				
CONVENIO	RAZON SOCIAL	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
1290-2020	800091142 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO	\$ 3.200.000.000,00	\$ 2.469.525.357,50	\$ 730.474.642,50
1313-2022	830071862 Corporación Colombiana de Agricultura Urbana y Conservación del Ambiente CORAMBIENTAL	\$ 1.199.902.865,00	\$ 573.032.926,00	\$ 626.869.939,00
1432-2022	838000449-3 Asociación Zonal de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Chorrera - AZICATCH	\$ 142.945.200,00	\$ 71.472.600,00	\$ 71.472.600,00
1434-2022	838000422-5 Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctona - AZCAITA	\$ 349.876.668,00	\$ 174.938.334,00	\$ 174.938.334,00
1435-2022	900226919-9 Asociación de Autoridades Indígenas ATICOYA	\$ 183.060.000,00	\$ 93.030.000,00	\$ 93.030.000,00
1436-2022	838000379-6 Asociación de Autoridades Indígenas de la Zona de Puerto Arica - AIZA	\$ 303.449.500,00	\$ 151.724.750,00	\$ 151.724.750,00
1645-2023	800521808 Organización Nacional Indígena	\$ 1.540.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.540.000.000,00
1825-2023	817001371 Cabildo Indígena del Resguardo de Ambalo	\$ 178.892.500,00	\$ 0,00	\$ 178.892.500,00
1860-2023	810003557-2	\$ 224.891.300,00	\$ 85.865.860,00	\$ 139.025.440,00





CONVENIOS DE ASOCIACION				
CONVENIO	RAZON SOCIAL	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
	El Cabildo del Resguardo Indígena San Lorenzo			
1665-2023	810003557-2	\$ 1.047.200.000,00	\$ 654.500.000,00	\$ 392.700.000,00
	El Cabildo del Resguardo Indígena San Lorenzo			
1849-2023	817003136-0	\$ 171.108.900,00	\$ 79.525.000,00	\$ 91.583.900,00
	El Cabildo del Resguardo Indígena de Jambaló			
1666-2023	900519729	\$ 462.000.000,00	\$ 0,00	\$ 462.000.000,00
	Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama			
1708-2023	901632088	\$ 554.400.000,00	\$ 0,00	\$ 554.400.000,00
	Confederación Indígena Tayrona			
1852-2023	840000577	\$ 469.695.084,00	\$ 438.358.365,00	\$ 31.336.719,00
	Cabildo del Resguardo Indígena Awá de Tortugaña, Telembi, Punde, Pitadero, Bravo, Tronquería y Zabaleta			
1928-2023	809007640 - 0	\$ 296.000.000,00	\$ 0,00	\$ 296.000.000,00
	Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima ARIT			
1857-2023	817006138 - 9	\$ 231.179.000,00	\$ 55.923.000,00	\$ 175.256.000,00
	El Cabildo del Resguardo Indígena Pickwe Tha Fiw			
1878-2023	817002466	\$ 419.500.000,00	\$ 0,00	\$ 419.500.000,00
	Consejo Regional Indígena del Cauca			
1891-2023	901185834	\$ 143.775.200,00	\$ 0,00	\$ 143.775.200,00
	Comunidad Indígena Kanalitojo			
1699-2023	901632088	\$ 5.672.922.100,00	\$ 0,00	\$ 5.672.922.100,00
	REDPRODEPAZ			
1463-2023	860.403.137-0	\$ 225.000.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000.000,00
	Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente - APCA			
1709-2023	800091076	\$ 1.478.400.000,00	\$ 0,00	\$ 1.478.400.000,00
	La Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC			
SALDO POR LEGALIZAR CONVENIOS DE ASOCIACION				\$ 13.649.302.124,50

CENTROS REGIONALES				
CONVENIO	RAZON SOCIAL	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
800113389	Municipio de Ibagué Tolima	\$ 895.885.802,00	\$ 895.885.802,00	\$ 0,00
SALDO POR LEGALIZAR CENTROS REGIONALES				\$ 0,00

FONDO DE CONTINGENCIAS

ANDREA R.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



NTI	RAZON SOCIAL	VALOR CONSIGNACION	RENDIMIENTOS GENERADOS	SALDO
	860525148 Fiduciaria la previsor SA	\$ 408.021.669,00	\$ 70.582.566,45	\$ 478.604.235,45
VALOR FONDO DE CONTINGENCIAS				\$ 478.604.235,45
SALDO TOTAL CUENTA 190801001 EN ADMINISTRACIÓN				\$ 26.037.580.907,22

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

El convenio 1311 de 2022, firmado con Alianza Pública para el Desarrollo, se encuentra en riesgo de incumplimiento por parte de Aldesarrollo. Esto se desglosa del memorando del supervisor, con radicado 2023-0004639-3, fechado el 11 de agosto de 2023. Ante esta situación, la Secretaria General ha activado el mecanismo de solución de conflictos y ha convocado al representante legal de Aldesarrollo a una reunión el 4 de septiembre. El objetivo principal de esta reunión es verificar el cumplimiento de la Obligación No. 32, que establece compromisos específicos por parte de Aldesarrollo en la sección relacionada con la activación del mecanismo de solución de conflictos. Sin el cumplimiento de estos compromisos, no será posible llevar a cabo la legalización de los recursos.

Por otro lado, el Convenio 1290 de 2020, suscrito con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), está pendiente de legalización debido a la falta de documentación. Aunque el supervisor envió los documentos requeridos por correo electrónico, no los ha entregado en formato físico ni según los lineamientos establecidos. Además, es crucial que los documentos estén firmados por el supervisor. A pesar de los recordatorios enviados por correo electrónico, no se ha obtenido respuesta ni se ha recibido la información necesaria para gestionar la legalización de los recursos.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable ha estado monitoreando la ejecución de diversos convenios que aún tienen saldos pendientes de legalización. Se ha instado a los supervisores a cumplir con el principio de devengo y a registrar los gastos en la contabilidad. Asimismo, se les ha solicitado que envíen los informes de legalización, acompañados de los soportes correspondientes, tal como se establece en el Convenio y en el Instructivo para la Legalización de Recursos Entregados en Administración. Lamentablemente, hasta la fecha, no se ha recibido la información solicitada.

Convenio 1524 de 2023 con La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI): Este convenio, suscrito en octubre 2023, establece una colaboración entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la OEI. El objetivo principal es implementar una estrategia de caracterización de hogares víctimas del conflicto armado en el territorio nacional, tanto de forma presencial como no presencial. La UARIV ha aportado \$4.879.471.946,00 al convenio, quedando pendientes por legalizar \$2.525.295.444,16. Hasta la fecha, no existen saldos pendientes por desembolsar, y se ha ampliado la fecha de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 mediante un otrosí.



El convenio 1928 de 2023 con la Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima (ARIT): Este convenio, suscrito el 11 de noviembre de 2023, cuenta con un aporte de la UARIV de \$592.000.000,00. De los cuales se ha desembolsado \$296.000.000,00; pendiente por legalizar. Mediante correo del 19 de enero de 2024, se informó que se solicitaron prórrogas hasta el 31 de marzo de 2024, con las respectivas reservas presupuestales. Actualmente, el convenio está en ejecución, y se espera que esta información sea remitida al GGFC.

El convenio 1666 de 2023 con Autoridades Indígenas de Colombia Por la Pacha Mama: Este convenio, también suscrito el 11 de noviembre de 2023, tiene un aporte de la UARIV de \$924.000.000,00. A la fecha se han desembolsado \$462.000.000,00; pendiente por legalizar. Al igual que en los casos anteriores, se solicitaron prórrogas hasta el 31 de marzo del 2024, y la información completa será remitida al finalizar la ejecución mencionada.

El convenio 1708 de 2023 fue suscrito el 11 de noviembre de 2023 entre la Confederación indígena Tayrona (CIT) y la UARIV. Este convenio tiene un aporte económico de \$693.000.000,00, de los cuales se han desembolsado \$554.400.000,00. Sin embargo, aún queda un saldo pendiente por legalizar. A través de un correo el 19 de enero de 2024, se informó que se solicitaron prórrogas para la ejecución del convenio hasta el 31 de marzo del 2024, junto con las respectivas reservas presupuestales, se espera que esta información sea remitida al GGFC

El convenio 1709 de 2023 fue suscrito el 9 de octubre 2023 entre la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC) y la UARIV. Este convenio cuenta con un aporte económico de \$1.848.000.000,00, de los cuales se ha desembolsado \$1.478.400.000,00, quedando este mismo saldo por legalizar. Al igual que en el caso anterior, se solicitó una prórroga hasta el 31 de marzo de 2024, junto con las reservas presupuestales correspondientes. Se espera que esta información sea remitida al GGFC

16.2. Recursos entregados en Administración - En administración DTN – SCUN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
190801002	Db	En administración DTN - SCUN	\$ 116.863.937.780,37	\$ 114.906.931.589,37	\$ 1.957.006.191

El FRV administra los bienes con y sin extinción de dominio y transfiere los recursos obtenidos a la DGCPN, por medio de la cuenta SCUN. Estos recursos provienen de la venta, el arrendamiento y la producción agrícola de los bienes, y solo pueden ser usados por el FRV para indemnizar a las víctimas de los postulados a quienes se les extinguió el dominio. El FRV solicita los recursos a la DGCPN cuando liquida las sentencias y distribuye las indemnizaciones individuales. Los recursos generados por bienes sin extinción de dominio

son un pasivo para el FRV, ya que no puede disponer de ellos hasta que se defina su situación jurídica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
24	Cr	CUENTAS POR PAGAR	\$1.288.115.265.921,15	\$ 1.327.561.132.533,99	\$ 228.792.103.476,05
2401	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 13.801.058.006,88	\$ 79.564.199.263,07	\$ 3.686.416.681,75
2407	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 5.017.230.481,93	\$ 2.938.996.274,73	\$ 1.971.106.746,67
2424	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	\$ 495.921.834,00	\$ 383.693.069,00	-\$ 190.708.358,00
2436	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 1.171.938.601,00	\$ 5.084.331.007,00	\$ 2.376.479.018,00
2445	Cr	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	\$ 23.493.984,11	\$ 151.378.698,78	\$ 24.788.895,75
2460	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 0,00	\$ 1.184.835.500,00	\$ 1.184.835.500,00
2490	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$1.267.605.623.013,23	\$ 1.238.253.698.721,41	\$ 219.739.184.991,88

21.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
2401	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 13.801.058.006,88	\$ 79.564.199.263,07	-\$ 65.763.141.256,19
240101	Cr	Bienes y servicios	\$ 7.215.494.297,00	\$ 8.260.073.142,73	-\$ 1.044.578.845,73
240102	Cr	Proyectos de inversión	\$ 6.585.563.709,88	\$ 71.304.126.120,34	-\$ 64.718.562.410,46

21.1.1. Bienes y servicios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
240101	Cr	Bienes y servicios	\$ 7.215.494.297	\$ 8.190.319.566	-\$ 974.825.269

En esta cuenta se registra todas las obligaciones susceptibles de pago adquiridas por el FRV con terceros. El saldo al cierre del mes de marzo de 2024 lo contempla en su mayoría las

obligaciones por concepto de indemnizaciones judiciales y diferentes servicios pendientes por pagar.

21.1.2. Proyectos de Inversión

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			MARZO 2024	DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN
240102	Cr	Proyectos de inversión	\$ 6.585.563.709,88	\$ 71.304.126.120,34	\$ -64.718.562.410,46

El saldo de la cuenta a 31 de marzo de 2024 por valor de \$ 6.585.563.709,88 corresponde a las cuentas por pagar y reservas inducidas, por concepto de honorarios, viáticos y proveedores las cuales serán canceladas dentro de la vigencia 2024.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	TERCERO	VALOR EN LIBROS
		Proyectos de Inversión	\$ 6.585.563.709,88
Nacionales	PJ	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	\$ 6.293.528.581,43
Nacionales	PN	NORMA MARITZA VARON TRUJILLO	\$ 616.998,00
Nacionales	PN	CARLOS ARIEL RUIZ SANCHEZ	\$ 1.804.440,00
Nacionales	PN	SHIRLEY COTTRELL MADARIAGA	\$ 142.924,00
Nacionales	PN	ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA	\$ 150.000,00
Nacionales	PN	RICARDO PINZON CONTRERAS	\$ 25.849.116,00
Nacionales	PN	MOISES ELIAS CARREÑO POLO	\$ 1.380.764,00
Nacionales	PJ	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A	\$ 86.306.838,00
Nacionales	PN	JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO	\$ 2.105.180,00
Nacionales	PN	JOSEFA MARIA HERNANDEZ CABARCAS	\$ 1.000.468,00
Nacionales	PN	DALTON EMILIO PEREA LUNA	\$ 33.612.194,00
Nacionales	PN	RAUL ALEJANDRO DELGADO MONTENEGRO	\$ 1.513.485,00
Nacionales	PN	DEIZY TORRES ROMERO	\$ 218.261,00
Nacionales	PN	JULIO MARINO BARRAGAN PARDO	\$ 2.429.708,00
Nacionales	PN	MARIA ALEXANDRA MORALES PINILLOS	\$ 857.544,00
Nacionales	PN	YINA LOPEZ	\$ 8.861.288,00
Nacionales	PN	DORIS RODRIGUEZ CORREA	\$ 16.059.000,00
Nacionales	PN	JUDY MARCELA MARTINEZ REYES	\$ 1.554.608,00
Nacionales	PN	RICARDO JOSE LEAL ACOSTA	\$ 7.122.270,00
Nacionales	PN	ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA	\$ 4.583.481,00
Nacionales	PN	ISAAC DAVID RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 4.287.720,00
Nacionales	PN	LINA JOHANA DUQUE TOVAR	\$ 714.620,00
Nacionales	PN	CARMEN ELVIRA CARVAJAL RODRIGUEZ	\$ 250.000,00
Nacionales	PN	JAILI IVINAI BUELVAS DIAZ	\$ 3.928.698,00
Nacionales	PN	CLEMENCIA FORY BANGUERO	\$ 15.454.920,00
Nacionales	PN	DAVID MARINO SANCHEZ VIGOYA	\$ 9.646.521,00
Nacionales	PN	JUAN ARREDONDO BALLESTEROS	\$ 285.848,00

ANDREAR.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	TERCERO	VALOR EN LIBROS
Nacionales	PN	DIEGO FELIPE ORDUZ LOPEZ	\$ 6.927.830,00
Nacionales	PN	PEDRO PABLO PEREZ MORA	\$ 1.858.012,00
Nacionales	PJ	UT UARIV LOGISTICA DQS 2022	\$ 6.908.162,00
Nacionales	PN	KELLY KATHERINE MENA SERNA	\$ 18.000,00
Nacionales	PJ	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	\$ 515.948,45
Nacionales	PN	MARIA TERESA CAMBINDO CARABALI	\$ 16.000,00
Nacionales	PN	KREISBER GUERRERO SOLIS	\$ 2.143.860,00
Nacionales	PN	MANUEL FERNANDO AMAYA ESPINOSA	\$ 20.272.792,00
Nacionales	PN	YEIMAR PATRICIO PALACIO SANCHEZ	\$ 19.069.020,00
Nacionales	PN	MARIA VICTORIA GUZMAN OLIVERA	\$ 155.000,00
Nacionales	PN	YULISA VANESA AZTAIZA ANGULO	\$ 3.413.610,00

Fuente: SIIF Nación

21.2. Recursos a favor de terceros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
2407	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 5.017.230.481,93	\$ 2.938.996.274,73	\$ 2.078.234.207,20
240706	Cr	Cobro cartera de terceros	\$ 0,00	\$ 24.367.617,00	-\$ 24.367.617,00
240720	Cr	Recaudos por clasificar	\$ 5.013.586.421,93	\$ 2.909.903.811,73	\$ 2.103.682.610,20
240722	Cr	Estampillas	\$ 3.644.060,00	\$ 4.724.846,00	-\$ 1.080.786,00

21.2.1 Recaudos por clasificar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
240720	Cr	Recaudos por clasificar	\$ 5.013.586.421,93	\$ 2.909.903.811,73	\$ 2.103.682.610,20

La cuenta contable 240720 -recaudos por clasificar, registra un saldo por valor de \$2.103.682.610,20 pendiente por imputar y que aún no se han identificado, verificado y asignado a una partida específica. Estos valores provienen de diferentes fuentes y tienen diferentes destinos, por lo que se requiere una verificación y clasificación previa para determinar el concepto que corresponde a cada uno. Así, se podrá realizar la causación del ingreso o el reintegro de gasto al DGCPTN de manera adecuada.

PCI	mar-24	dic-23	VARIACION
41-04-00	\$ 43.022.389,00	\$ 38.308.699,00	\$ 4.713.690,00
41-04-00M	\$ 4.970.564.032,93	\$ 2.871.595.112,73	\$ 2.098.968.920,20
TOTALES	\$ 5.013.586.421,93	\$ 2.909.903.811,73	\$ 2.103.682.610,20

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

Estos son los conceptos que explican los saldos de las cuentas mencionadas:

- La suma de \$43.022.389,00 corresponde a los intereses generados en las cuentas corrientes del Banco Agrario al 31 de marzo de 2024, los cuales serán trasladados a la DGCPTN en el siguiente mes.

- La suma de \$4.970.564.032,93 representa el valor neto de los recaudos en bancos pendientes por identificar a cierre de marzo 2024, consignados en las cuentas del Banco Agrario, Banco de Bogotá y Bancolombia a cargo del FRV.

21.4. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
2436	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 1.171.938.601,00	\$ 5.084.331.007,00	-\$ 3.912.392.406,00
243603	Cr	Honorarios	-\$ 462,00	\$ 0,00	-\$ 462,00
243605	Cr	Servicios	\$ 386.600.822,00	\$ 755.413.203,00	-\$ 368.812.381,00
243606	Cr	Arrendamientos	\$ 7.106.366,00	\$ 15.316.833,00	-\$ 8.210.467,00
243608	Cr	Compras	\$ 81.350.460,00	\$ 140.693.527,00	-\$ 59.343.067,00
243615	Cr	Rentas de trabajo	\$ 302.047.944,00	\$ 728.530.799,00	-\$ 426.482.855,00
243625	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	\$ 207.896.497,00	\$ 456.049.482,00	-\$ 248.152.985,00
243626	Cr	Contratos de construcción	\$ 420,00	\$ 9.747.046,00	-\$ 9.746.626,00
243627	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$ 186.904.988,00	\$ 639.366.323,00	-\$ 452.461.335,00
243690	Cr	Otras retenciones	\$ 31.566,00	\$ 2.339.213.794,00	-\$ 2.339.182.228,00

El valor de \$ 1.171.938.601 corresponde a los valores de las retenciones en la fuente a título de renta, ICA, y otros impuestos distritales y municipales, aplicados en el primer trimestre a los pagos efectivamente realizados por concepto de obligaciones adquiridas por la Unidad por bienes y servicios prestados.

21.7. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
2490	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.267.605.623.013,23	\$ 1.238.253.698.721,41	\$ 29.351.924.291,82
249027	Cr	Viáticos y gastos de viaje	\$ 0,00	\$ 1.039.426,00	-\$ 1.039.426,00
249040	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	\$ 1.267.506.955.106,23	\$ 1.237.199.321.672,88	\$ 30.307.633.433,35
249050	Cr	Aportes al ICBF y SENA	\$ 0,00	\$ 238.244.900,00	-\$ 238.244.900,00

ANDREA D

249054	Cr	Honorarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -
249055	Cr	Servicios	\$ 27.562.951,00	\$ 566.270.423,53	-\$ 538.707.472,53
249058	Cr	Arrendamiento operativo	\$ 71.104.956,00	\$ 248.822.299,00	-\$ 177.717.343,00

El saldo por valor de \$1.238.253.698.721,41 corresponde a Otras cuentas por pagar, tales como Viáticos y gastos de viajes, aportes parafiscales, arrendamientos y la partida más representativa corresponde a la contrapartida de la cuenta de Acreedores reintegrados a Tesorería y el Encargo Fiduciario constituido a favor de niños, niñas y adolescentes a 31 de marzo de 2024, partidas que deben reconocerse ya que aunque se encuentran reconocidas como un activo a favor de la Unidad en las cuentas del Activo por efectos de operaciones recíprocas o titularidad (Fiducia), estos recursos ya no son propiedad de la Unidad sino de las Víctimas del conflicto armado; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la política Contable para el reconocimiento y clasificación del Encargo Fiduciario por Concepto de Indemnizaciones Administrativas y judiciales otorgadas a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y los recursos entregados en administración a la DGCPNT.

21.7. Saldos a favor de beneficiarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
2490	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.267.605.623.013,23	\$ 1.238.253.698.721,41	\$ 29.351.924.291,82
249040	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	\$ 1.267.506.955.106,23	\$ 1.237.199.321.672,88	\$ 30.307.633.433,35

La partida más significativa, con un valor de \$1.267.506.955.106,24, corresponde a la cuenta 249040 Saldos a favor de beneficiarios. Esta cuenta engloba el Encargo Fiduciario, un mecanismo por el cual se resguardan los fondos destinados a indemnizaciones en una entidad financiera. Dicho resguardo se mantiene hasta que los menores de edad beneficiarios alcancen la mayoría de edad, obtengan su documento de identidad y estén en condiciones de acceder a estas medidas de reparación integral.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Saldos a favor de beneficiarios			\$ 1.237.199.321.672,88
Nacionales	PJ	Fiduciaria Central S.A.	\$ 749.774.688.055,14
Nacionales	PJ	Unidad Administrativa Especial De Atención y Reparación Integral A Las Víctimas	\$ 487.424.633.617,74

NOTA 28. INGRESOS

Composición

28.1. Ingresos Fiscales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	mar-23	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	\$ 447.404.563.711,03	\$ 214.585.184.819,48	\$ 232.819.378.891,55
41	Cr	INGRESOS FISCALES	\$ 1.500.000,00	\$ 33.896.132,00	-\$ 32.396.132,00
42	Cr	VENTA DE BIENES	\$ 2.234.460.857,07	\$ 2.382.929.730,85	-\$ 148.468.873,78
44	Cr	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES Y	\$ 511.593.160,10	\$ 31.700,00	\$ 511.561.460,10
47	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 431.835.747.195,28	\$ 211.435.506.961,59	\$ 220.400.240.233,69
48	Cr	OTROS INGRESOS	\$ 12.821.262.498,58	\$ 732.820.295,04	\$ 12.088.442.203,54

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	mar-23	VALOR VARIACIÓN
4110	Cr	No Tributarios	\$ 1.500.000,00	\$ 33.896.132,00	-\$ 32.396.132,00
411002	Cr	Multas y sanciones	\$ 1.500.000,00	\$ 33.896.132,00	-\$ 32.396.132,00
411002001	Cr	Multas superintendencias	\$ 0,00	\$ 7.500.000,00	-\$ 7.500.000,00
411002003	Cr	Sanciones disciplinarias	\$ 0,00	\$ 26.396.132,00	-\$ 26.396.132,00
411002007	Cr	Multas judiciales	\$ 1.500.000,00	\$ 0,00	\$ 1.500.000,00

28.1. Multas y Sanciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
411002	Cr	Multas y Sanciones	\$ 1.500.000	\$ 33.896.132	-\$ 32.396.132,00

El saldo a marzo de 2024 por valor de \$1.500.000 corresponde a los ingresos por concepto de recaudos de sanciones interpuestas, las cuales se convirtieron en sumas monetarias, los mismos se caracterizan como ingresos no tributarios ya que su destinación será para el pago de las víctimas.

ANDRÉS R.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
421040	Cr	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca.	\$ 1.390.978.142	\$ 2.382.929.730,85	-\$ 991.951.588,85

Los saldos de la cuenta, deriva de la facturación emitida por concepto de venta de fruto en plantaciones BAAF administradas por el Fondo de Reparación con extinción de dominio.

28.3. Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno

- PCI - UARIV \$511.593.160,10

Corresponde a los bienes recibidos en calidad de donación por parte de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales - DIAN, para ser distribuidos a la población víctima del conflicto armado, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de esta población.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
442807	Cr	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	\$ 511.593.160,10	\$ 0,00	\$ 511.593.160,10

28.2. Cruce de cuentas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
472201	Cr	Cruce de cuentas	\$ 6.342.393.465,00	\$ 3.365.757.057,00	\$ 2.976.636.408,00

Esta cuenta representa cruce entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo; el valor de las operaciones realizadas con la DIAN por concepto de compensación de presentación de Retención en la Fuente y Ministerio de Educación por Estampilla Pro-Universidad Nacional

I.D. (NIU / CC / CE)	RAZON SOCIAL	VALOR
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	\$ 6.339.956.703,00
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	\$ 2.436.762,00
		\$ 6.342.393.465,00

28.2. Reintegros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
480863	Cr	Reintegros	\$ 11.556.933.355,54	\$ 0,00	\$ 11.556.933.355,54

Representa el valor de los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias con afectaciones del gasto de vigencias anteriores las cuales se detallan a continuación:

I.D. (NIT / CC / CE)	RAZON SOCIAL	VALOR	OBSERVACIONES
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$ 4.754.053,82	Recursos no ejecutados Convenio 1588-2013 del Municipio de Sincelejo, Número de documento soporte:1302824
800116398	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO	\$ 22.997,00	Recursos no ejecutados Convenio 1579-2023 Finagro, Número de documento soporte:1665824
800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	\$ 895.885.802,00	En Audiencia Prejudicial realizada el 22 de junio de 2023, se estableció acuerdo conciliatorio conforme lo planteado por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación en sesión No. 157. Las partes acuerdan la liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 1600 de 2018. El Municipio de Ibagué reintegra la suma de \$895'885.802 indexados de enero a junio de 2023
800149923	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	\$ 94.390.463,00	Legalización recursos Reintegro Convenio 1332- 2023 Bancoldex
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA	\$ 4.536.549.144,44	Recaudo ingresos presupuestales: - Reintegro de Prosperidad Social, ya que fue consignado por error a ellos y corresponde a la UARIV \$2.424.400,00 - Reintegros de giros no cobrados por las víctimas y saldos sin ejecutar

ANDREAR .

I.D. (NIT / CC / CE)	RAZON SOCIAL	VALOR	OBSERVACIONES
			(sobrantes de resoluciones); orden de compra 101262 de 2022 finalizó la cual finalizó el 31/01/2024
900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	6.025.330.895,28 \$	Reintegros mayor valor pagado cuenta de cobro diciembre 2023: - Daise Aleida Cadavid Agudelo \$4.693.351,00 - Leonardo Alcides Gomez Zapata \$939.696,00 Reintegro por valores otorgados por concepto de ayuda humanitaria - Honeida Barrera Camacho \$3.897.000,00 Devolución definitiva de recursos indemnizaciones administrativas rubro inversión 2-0-00-2-13-1-05 - Memorando 727-3 Reparación Administrativa \$2.342.170.366,98 - Memorando 726-3 Reparación Administrativa \$282.809.496,97 - Memorando 1697-3 Reparación Administrativa \$1.658.236.012,99 - Memorando 1698-3 Reparación Administrativa \$1.732.587.971,34
		\$ 11.556.933.355,54	

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			mar-24	mar-23	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	\$ 368.840.850.981,05	\$ 165.882.037.969,49	\$ 202.958.813.011,56
51	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 354.102.315.438,96	\$ 162.171.527.174,36	\$ 191.930.788.264,60
53	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 174.564.142,86	\$ 214.095.283,65	-\$ 39.531.140,79
54	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -
57	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 14.561.256.447,23	\$ 3.490.126.530,47	\$ 11.071.129.916,76
58	Db	OTROS GASTOS	\$ 2.714.952,00	\$ 6.288.981,01	-\$ 3.574.029,01

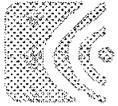
Representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

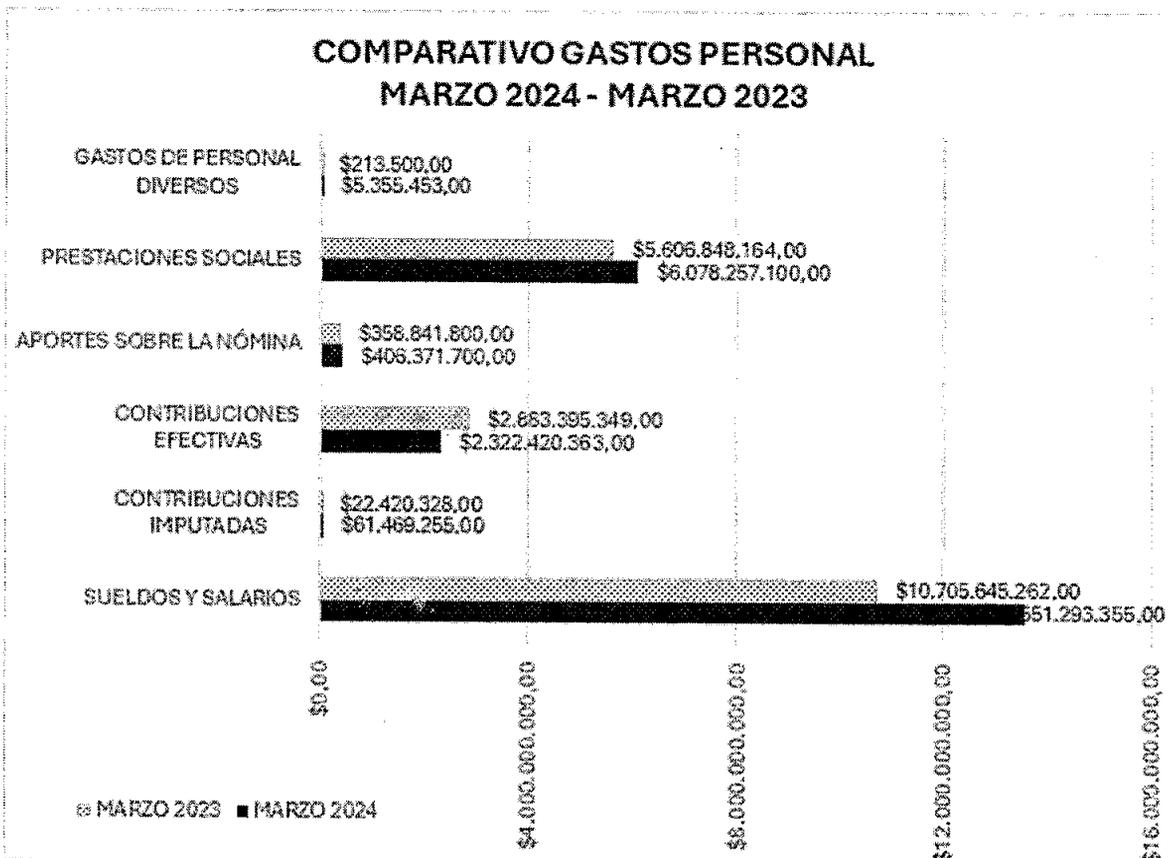
Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas que reflejan los saldos a 31 de marzo de 2024 así:

510101 – Sueldos y salarios

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	mar-23	VALOR VARIACIÓN
5101	Db	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 13.551.293.355,00	\$ 10.705.645.262,00	21.701.855.301,00
510101	Db	Sueldos	\$ 12.352.992.080,00	\$ 10.089.084.430,00	2.263.907.650,00
510110	Db	Prima técnica	\$ 729.603.486,00	\$ 276.754.809,00	452.848.677,00
510119	Db	Bonificaciones	\$ 468.078.609,00	\$ 339.165.958,00	128.912.651,00
510123	Db	Auxilio de transporte	\$ 394.200,00	\$ 421.818,00	-27.618,00
510160	Db	Subsidio de alimentación	\$ 224.980,00	\$ 218.247,00	6.733,00
5102	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 61.469.255,00	\$ 22.420.328,00	39.048.927,00
510201	Db	Incapacidades	\$ 58.869.255,00	\$ 22.420.328,00	36.448.927,00
510290	Db	Otras contribuciones imputadas	\$ 2.600.000,00	\$ 0,00	2.600.000,00
5103	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 2.322.420.363,00	\$ 2.883.395.349,00	-560.974.986,00
510302	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 325.039.400,00	\$ 287.021.500,00	38.017.900,00
510303	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 740.825.842,00	\$ 961.336.628,00	-220.510.786,00
510305	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 226.253.600,00	\$ 297.719.600,00	-71.466.000,00
510306	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 1.030.301.521,00	\$ 440.488.966,00	589.812.555,00
510307	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 0,00	\$ 896.828.655,00	-896.828.655,00
5104	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 406.371.700,00	\$ 358.841.800,00	47.529.900,00
510401	Db	Aportes al icbf	\$ 243.803.300,00	\$ 215.291.100,00	28.512.200,00
510402	Db	Aportes al sena	\$ 162.568.400,00	\$ 143.550.700,00	19.017.700,00
5107	Db	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.078.257.100,00	\$ 5.606.848.164,00	471.408.936,00
510701	Db	Vacaciones	\$ 1.036.567.037,00	\$ 1.511.791.871,00	-475.224.834,00
510702	Db	Cesantías	\$ 1.139.624.866,00	\$ 909.105.376,00	230.519.490,00
510704	Db	Prima de vacaciones	\$ 829.423.147,00	\$ 790.992.604,00	38.430.543,00
510705	Db	Prima de navidad	\$ 1.138.677.701,00	\$ 977.240.665,00	161.437.036,00
510706	Db	Prima de servicios	\$ 1.734.317.736,00	\$ 1.245.676.950,00	488.640.786,00



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	mar-23	VALOR VARIACIÓN
510707	Db	Bonificación especial de recreación	\$ 105.689.950,00	\$ 99.400.191,00	6.289.759,00
510790	Db	Otras primas	\$ 93.956.663,00	\$ 72.640.507,00	21.316.156,00
5108	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 5.355.453,00	\$ 213.500,00	5.141.953,00
510803	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	\$ 5.355.453,00	\$ 0,00	5.355.453,00
510806	Db	Contratos de personal temporal	\$ 0,00	\$ 213.500,00	-213.500,00



29.1.1. Gastos generales

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	mar-24	mar-23	VALOR VARIACIÓN
5111	Db	GENERALES	\$ 331.649.396.476,19	\$ 142.560.792.525,46	\$ 189.088.603.950,73
511113	Db	Vigilancia y seguridad	\$ 4.060.490.364,03	\$ 4.085.719.479,00	-\$ 25.229.114,97
511114	Db	Materiales y suministros	\$ 0,00	\$ 104.946.375,64	-\$ 104.946.375,64
511115	Db	Mantenimiento	\$ 0,00	\$ 83.300,00	-\$ 83.300,00
511116	Db	Reparaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -
511117	Db	Servicios públicos	\$ 609.114.897,75	\$ 341.350.262,21	\$ 267.764.635,54
511118	Db	Arrendamiento operativo	\$ 3.404.509.818,00	\$ 3.988.011.122,75	-\$ 583.501.304,75
511119	Db	Viáticos y gastos de viaje	\$ 658.766.928,98	\$ 287.695.134,00	\$ 371.071.794,98
511121	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -
511123	Db	Comunicaciones y transporte	\$ 3.846.850.734,45	\$ 2.120.949.126,23	\$ 1.725.901.608,22
511125	Db	Seguros generales	\$ 1.519.030,00	\$ 0,00	\$ 1.519.030,00
511146	Db	Combustibles y lubricantes	\$ 0,00	\$ 269.654,38	-\$ 269.654,38
511149	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 290.267.711,34	\$ 212.858.042,28	\$ 77.409.669,06
511150	Db	Procesamiento de información	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -
511151	Db	Gastos por control de calidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -
511155	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -
511159	Db	Licencias	\$ 5.061.590.625,82	\$ 2.238.721.125,02	\$ 2.822.869.500,80
511166	Db	Costas procesales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -
511173	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -
511175	Db	Reparación de víctimas	\$ 301.206.652.474,88	\$ 118.823.529.474,89	\$ 182.383.122.999,99
511178	Db	Comisiones	\$ 564.790.305,00	\$ 152.015.324,96	\$ 412.774.980,04
511179	Db	Honorarios	\$ 8.050.198.628,35	\$ 3.758.138.836,00	\$ 4.292.059.792,35
511180	Db	Servicios	\$ 3.894.644.957,59	\$ 6.446.457.368,10	-\$ 2.551.812.410,51
511190	Db	Otros gastos generales	\$ 0,00	\$ 47.900,00	-\$ 47.900,00

511123 Comunicaciones y transporte

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	VARIACIÓN	MARZO 2024	MARZO 2023	VALOR VARIACIÓN
511123	Db	Comunicaciones y transporte	\$ 3.846.850.734,45	\$ 2.120.949.126,23	\$ 1.725.901.608,22

El saldo de esta cuenta por valor de \$3.846.850.734,45 se detalla a continuación:

- UARIV por valor de \$3.678.233.484,45 correspondiente a los contratos por servicio de transporte terrestre automotor público especial con conductor para transportar en el territorio Nacional, el recurso humano de la entidad, población víctima, materiales de capacitación y equipamiento requerido para realización de jornadas de atención y demás actividades relacionadas en materia de atención a víctimas del conflicto armado interno; además de prestar servicios especializados de recepción, clasificación, organización, alistamiento, radicación, digitalización, asignación, distribución, incorporación, ANDREP R .

almacenamiento y control de la documentación de archivos recibida en los puntos de radicación.

TERCERO		
CONTRATO	NOMBRE	VALOR
CONTRATO 1963-2023	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	\$ 2.863.322.948,00
REEMBOLSO CAJA MENOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	\$ 60.933.362,00
ORDEN DE COMPRA 123482-2023 123483-2023	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	\$ 349.228.806,00
ORDEN DE COMPRA 116687-2023 116693-2023 123477-2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	\$ 384.540.674,45
ORDEN DE COMPRA 116694-2023	UNION TEMPORAL AG COLOMBIA	\$ 20.207.694,00
		\$ 3.678.233.484,45

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

- FRV por valor de \$168.617.250,00 correspondiente al transporte de frutos de las plantaciones BAAF y de transporte de pasajeros que se requieren para las actividades del FRV a las extractoras con extinción de dominio.

TERCERO		
ID	NOMBRE	VALOR
900225515	EXTRACTORA LOMA FRESCA SUR DE BOLIVAR S.	\$ 133.351.800,00
900314026	ACEITES CIMARRONES S.A.S. ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL AGROINDUSTRIAL	\$ 35.265.450,00
		\$ 168.617.250,00

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

511159 Licencias

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	VARIACIÓN	MARZO 2024	MARZO 2023	VALOR VARIACIÓN
511159	Db	Licencias	\$ 5.061.590.625,82	\$ 2.238.721.125,02	\$ 2.822.869.500,80

El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2024 por valor de \$5.061.590.625,82 está representada por la adquisición de bienes y servicios, servicios tecnológicos, ampliación de la capacidad tecnológica, uso y gestión de la información orientada a la transformación

digital para la atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional. A continuación, se detallan los contratos celebrados por concepto de Licencias.

TERCERO		
ID	NOMBRE	VALOR
800103052	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	\$ 222.870.136,00
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	\$ 4.647.461.151,95
830042244	DIGITAL WARE S.A.S.	\$ 191.259.337,87
TOTALES		\$ 5.061.590.625,82

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

511175 Reparación de Víctimas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	VARIACIÓN	MARZO 2024	MARZO 2023	VALOR VARIACIÓN
511175	Db	Reparación de víctimas	\$ 301.206.652.474,88	\$ 118.823.529.474,89	\$ 182.383.122.999,99

Esta cuenta representa el 90.82% de la subcuenta de Gastos Generales, en esta cuenta se reconocen los gastos directamente relacionados con la Reparación integral a las víctimas del conflicto Armado, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	GASTO CONTABLE MARZO 2024	GASTO CONTABLE MARZO 2023	VALOR VARIACION
PROVEEDORES	\$ 28.490.450.765,30	\$ 24.117.401.473,81	\$ 4.373.049.291,49
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 438.358.365,00	\$ 0,00	\$ 438.358.365,00
CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$ 119.815.004,58	\$ 0,00	\$ 119.815.004,58
AYUDA HUMANITARIA	\$ 92.167.800.000,00	\$ 94.689.565.681,00	-\$ 2.521.765.681,00
INDEMNIZACIONES JUDICIALES	\$ 0,00	\$ 16.562.320,00	-\$ 16.562.320,00
REPARACIÓN ADMINISTRATIVA INDIVIDUAL	\$ 179.990.228.340,00	\$ 0,00	\$ 179.990.228.340,00
TOTALES	\$ 301.206.652.474,88	\$ 118.823.529.474,81	\$ 179.990.228.340,00

La variación de la vigencia a marzo de 2024 corresponde al valor total registrado y ejecutado en los gastos por reparación de víctimas por los siguientes conceptos:

- **Proveedores** por valor de \$28.490.450.765,30 representa el 9,46% de la ejecución del gasto de Reparación de Víctimas, proveedores de bienes y servicios relacionados con operadores misionales contratados para el apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.
- **Convenios Interadministrativos** por valor de \$438.358.365,00 constituye el 0,15% de la ejecución del gasto, convenios celebrados para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de contribuir a la reparación integral de las víctimas.

ANDREA R.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

- **Convenios de Cooperación Internacional** por valor de \$119.815.004,58 constituye el 0,04% de la ejecución del gasto de Reparación de Víctimas, celebrados con Organismos Internacionales encaminados a la reparación integral a las víctimas.
- **Atención y Ayuda Humanitaria** por valor de \$92.167.800.000,00 ordenan recursos con el fin de realizar la entrega de componentes de Atención Humanitaria para 147.721 víctimas; este concepto constituye el 30,60% de la ejecución del gasto de Reparación de Víctimas.
- **Reparación Administrativa Individual** por valor de \$179.990.228.340,00 son los recursos para reconocer y hacer entrega de la indemnización por vía administrativa a las víctimas del conflicto armado, como una de las medidas de Reparación integral; este concepto constituye 59,76% de la ejecución del gasto Reparación de Víctimas,

511178 - Comisiones

El saldo de esta cuenta representa el valor total registrado en gastos por comisiones pagadas por la Unidad de Víctimas, en la contratación de servicios bancarios y apoyo logístico para la entrega, administración y reparación de las víctimas del conflicto armado interno a nivel nacional, en cumplimiento de la misionalidad.

TERCERO			TOTAL GASTO CONTABLE (ACUMULADO)
CONTRATO	NTI	NOMBRE	
1303-2022	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 140.857.223,00
998-2023	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 1.025.456.817,00
1317-2022	830103828	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	\$ 109.143.694,49
1158-2023	830103828	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	\$ 53.857.148,00
1227-2023	830103828	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	\$ 9.240.362,00
1428-2022	805000867	CORREAGRO S.A.	\$ 28.275.417,00
1214-2023	805000867	CORREAGRO S.A.	\$ 195.991.455,00
1516-2023	805000867	CORREAGRO S.A.	\$ 17.857.274,64
1319-2022	860006797	BANCO UNION S.A.	\$ 41.909.729,00
1363-2022	800171372	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	\$ 286.846.916,18
1296-2023	800171372	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	\$ 395.674.993,00
1503-2023	800095131	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S A	\$ 94.521.643,00
TOTALES			\$ 2.399.632.672,31

Fuente: Conciliación contable – Grupo de Gestión Financiera y Contable

511179 – Honorarios

• **PCI - UARIV \$7.690.865.699,35**

Saldo de la cuenta a 31 de marzo de 2024 por valor \$ 7.690.865.699,35 corresponde a los gastos por honorarios de la contratación de personal por Prestación de Servicios Profesionales, que cuenta con capacidades idóneas para desarrollar las tareas necesarias para su funcionamiento y así poder cumplir con la misionalidad de la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			mar-24	mar-23	VALOR VARIACIÓN
511179	Db	Honorarios	\$ 8.050.198.628,35	\$ 3.758.138.836,00	\$ 4.292.059.792,35

511180 – Servicios

PCI - UARIV \$3.431.287.575,21

Representa el servicio de dotación tecnológica y servicios conexos bajo modalidad de arrendamiento por demanda creciente y decreciente para la atención a las víctimas, asimismo para desempeñar la misionalidad de la entidad, se necesita de talento humano, el personal de planta no es suficiente para cumplir con las labores misionales, se hace necesario la contratación de personal por Prestación de Servicios, con capacidades idóneas para el cumplimiento de sus funciones.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			mar-24	dic-23	VALOR VARIACIÓN
511180	Db	Honorarios	\$ 3.894.644.957,59	\$ 6.446.457.368,10	-\$ 2.551.812.410,51

Es de anotar que el 90% de los Contratos de Prestación de Servicios y Prestación de Servicios Profesionales proporcionan apoyo a la ejecución de los procesos encaminados a cumplir con la misionalidad de la UARIV.


MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
Directora General


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General


ANDREA REDONDO MEDINA
Coordinadora Grupo Gestión Financiera y Contable

CABALLERO ZEA Firmado digitalmente por
MARIBEL CABALLERO ZEA
Contador Publico
T.P. 185981-T